

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 20 DE SEPTIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2013

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDRACA, Luis Alberto
ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARGERICH, Hugo Manuel
BOSCH, Juan Pablo
CEBALLOS, Rubén
COLOMBO, María Teresita
GINÉ, Raúl Esteban
GUERRERO GARCIA, María Cecilia
GUZMÁN, Raúl Edgardo
HERRERA, María Macarena
JURI, Asunción del Carmen

LÁBAQUE, José Eduardo
MORETA, Silvia Luz
PERROTA, Roberto Luis
RODRIGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SALERNO, Julio Luis
SÁNCHEZ, Pablo Rubén
SOSA, Jorge Gustavo
TELLO, Silvia Ester
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VELASCO, Gabriela Laura

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ALTAMIRANO, Egle Analía del Valle
BONATERRA, Jorge Alberto
CABUR, Julio Octavio
GÓMEZ, Jacinto Alfredo
JALIL, Fernando Miguel
LAGORIA, Jorge Daniel

MILLÁN, Juan Pablo
RIVERA, Marcelo Daniel
SIERRALTA, Ramón Horacio
SOSA, José Antonio
VERÓN, Guillermina

Señores Diputados con licencia:

ACEVEDO, Silvina
ANDRADA, Daniel Rodolfo
CHICO, Luis Raúl
DEL PINO, Ricardo Guillermo

HERRERA, Rubén Antonio
MERCADO, Verónica Elizabeth
MORENO, Jorge Manuel
PORTA, Cecilia Guillermina

Presidencia de su Titular:

Dn. TOMASSI, Néstor Nicolás

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BARROS, Augusto

Secretaría Administrativa:

C.P.N. MOYA, Gabriel

Dice el:

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Ruego a los señores Diputados que ocupen sus bancas por favor. Gracias.

Por Secretaría Parlamentaria se dará cuenta del quórum legal correspondiente.

Secretaría Dr. Barros. Informa: Se encuentran presentes 22 señoras y señores Diputados.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Con quórum legal correspondiente y siendo la hora 10:40 minutos se da por iniciada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del período legislativo 124 del 2013.

Invito a los señores diputados Miguel Vázquez Sastre y Silvia Tello a izar el Pabellón Provincial y Nacional respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Punto 3º del Plan de Labor Parlamentaria:

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Solicito licencia señor Presidente para los diputados: Jorge Moreno, Raúl Chico, Jorge Bonaterra, Verónica Mercado y Egle Altamirano. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Señor Presidente. Es a los efectos de pedir licencia para los diputados: Silvina Acevedo, Daniel Andrada, Ricardo Del Pino, Rubén Herrera, Juan Pablo Millán y Carmen Verón.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Solicito licencia para la diputada Cecilia Porta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias Diputado.
A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Punto 4º del Plan de Labor Parlamentaria:

Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 2013 y del 06 de septiembre de 2013.

- Dialogan los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor señores Diputados.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Solicito que se obvie su lectura, señor Presidente, en función de que obra copia en cada uno de los Bloques. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señor Diputado.
A consideración del Cuerpo la moción del señor diputado Roberto Perrota.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Corresponde el Punto 5º del Plan de Labor:

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura de los mismos.

Secretaría Dr. Barros. Informa: No hay comunicaciones oficiales ni particulares.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasamos al punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se da cuenta los Diputados anotados en este punto.

Secretaría Dr. Barros. Informa: Se ha inscripto la señora diputada Carmen Verón para recordar el Día de los Sordos y a Alfredo Palacios; la diputada Egle Altamirano y la diputada Macarena Herrera para un homenaje a los estudiantes.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Gracias señor Presidente.

Primero que todo quiero agradecer a las compañeras que me propusieron hacer este homenaje, las compañeras de mi Bloque. Es un honor para mí como joven poder saludar en representación del Bloque político a todos los estudiantes en su día.

Comenzando a analizar un poco sobre el origen de por qué el 21 de septiembre es el Día del Estudiante, debo reconocer es una parte de la historia que no conocía demasiado, me encuentro con que su inicio se debe a una propuesta de Salvador Debenedetti, quien fue Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Debenedetti, en 1902, propuso el 21 de septiembre como el Día del Estudiante en honor a Domingo Faustino Sarmiento, ya que un 21 de septiembre de 1888 los restos de Domingo Faustino Sarmiento fueron repatriados a la Argentina desde El Salvador dado que muere el 11 de septiembre.

La idea del estudiante Debenedetti se impuso, primero en su Facultad y luego se trasladó a todas las Facultades y Universidades del País. Las primeras fiestas universitarias se limitaron a ser fiestas estudiantiles donde los jóvenes oradores destacaban el esfuerzo de los estudiantes. Muy pocos años después se impuso en todo el País también una gran tradición, cual es acercarle un homenaje floral a Sarmiento en los distintos monumentos.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Discúlpeme Diputada, por favor señores Diputados y a la barra, al público de la barra, les ruego hacer un poquito de silencio. Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-...Esta reseña histórica nos puede llevar a hacer una serie de reflexiones, primero que todo el fundamento de por qué el Presidente del Centro de

Estudiantes establece el 21 de septiembre. No se puede dudar que Sarmiento en materia de política educativa fue uno de los Presidentes más representativos que tuvimos en la Argentina. Nadie puede negar, ningún historiador puede desconocer que Domingo Faustino Sarmiento emprendió grandes transformaciones educativas en el País.

Aclaro que la corriente de pensamiento que sostengo es el revisionismo, no comulgo prácticamente en nada con la escuela tradicional o mitrista. Es importante que al momento de hacer una reseña histórica, que tiene generalmente una connotación política muy importante para uno, es quien hace la reseña deje sentado cuál es el posicionamiento político y cuál es la doctrina que recoge en la revisión histórica.

No obstante ello no vamos a desconocer, porque ningún historiador lo hace ni lo debe hacer, la importancia de la política educativa durante la Presidencia de Sarmiento. Hay otro dato que arroja esta reseña histórica que no es menor, que se centra puntualmente en el trabajo de este joven que era Presidente de un Centro de Estudiantes, y digo que no es menor porque los centros de estudiantes a través de un cogobierno universitario pueden generar múltiples transformaciones educativas, desde disponer un día en conmemoración de la tarea de los estudiantes hasta diseñar un presupuesto universitario; desde las cargas curriculares que integran las carreras de las facultades hasta lo que denominan extensión universitaria. Nosotros los peronistas no la llamamos extensión universitaria, nosotros la llamamos la universidad por el pueblo, devolviéndole a la Patria lo que la Patria nos da.

Es decir, el mejor homenaje que le podemos hacer a los jóvenes estudiantes es hacerles un reconocimiento del trabajo que realizan desde el cogobierno universitario, es desde el cogobierno universitario desde donde se concretaron las grandes transformaciones educativas. Si bien en sus inicios, se festejaba el día del estudiante universitario, luego se hizo extensivo a los estudiantes secundarios y hoy tenemos un ejercicio gremial por parte de los estudiantes del secundario que es muy activa.

Hablar de los jóvenes y hacerlo con conocimiento no podemos dejar de mencionar las grandes revoluciones en la historia de los estudiantes; por ello, a fuerza de ser honesta debo reconocer la Reforma del 18. La Reforma del 18 fue un empujón universitario muy importante, tuvo su epicentro en Córdoba, luego se extendió a las distintas universidades del País, Buenos Aires, Tucumán y su vocación fue la de trascender Latinoamérica. La Reforma Universitaria y sus postulados fueron muy importantes para el proceso político de consolidación de los derechos de los estudiantes, los postulados puestos, -los colegas del Frente Cívico los deben de conocer muy bien- son: autonomías, cogobierno universitario, extensión universitaria, libertad de cátedra, periodicidad y concurso de antecedentes y oposición. Acontecimientos que como decía, acaecieron en la ciudad de Córdoba.

Nosotros puntualmente entendemos que la formación de conciencia o la formación de la memoria es rescatando lo bueno y lo que jamás debe volver a suceder. Y con respecto a esto hay una parte de la historia que también debemos recordar, debemos recordar el Decreto 16.912 del General Onganía allá por la década del 60, que planteaba la supresión lisa y llana de los postulados de la reforma del 18.

También cómo olvidar aquella epopeya cordobesa, 10.000 estudiantes universitarios caminaron por la avenida Hipólito Irigoyen, en contra de la intentona de arancelar las universidades por parte de quien fuera Ministro de Economía el Contador Público Nacional López Murphy, en la época del Presidente del doctor Fernando De la Rúa.

Cuando escribía esto decía "curioso verdad no?", curioso que Córdoba haya sido epicentro de una de las más grandes transformaciones en materia educativa y de lucha juvenil y también Córdoba muchos años después, la Docta fue escenario de donde miles de estudiantes marcharon en defensa de la educación como un bien público y gratuito.

Este es el mejor homenaje que le podemos hacer a los jóvenes en general y a los estudiantes en particular, por reconocimiento en el ejercicio de los derechos y la lucha, es muy importante que los jóvenes, y lo que podemos entregarles como Legisladores a los jóvenes, es la posibilidad de generar una memoria, la posibilidad de tener presente en la memoria todas las generaciones que lucharon incansablemente por garantizar nuestros Derechos y desde luego como Legislador establecer de una vez por todas algunos mecanismos que permitan el ejercicio de los derechos de la juventud y de los estudiantes en particular, porque quieren que les diga una cosa? ser joven no es un esnobismo, ser joven es mucho más que un esnobismo, escuchamos predicar los derechos de la juventud.

Pero tenemos que evaluar como actores políticos concretos qué es lo que entregamos para la juventud, qué espacio se le da a la juventud y qué es lo que nosotros desde el aquí y el ahora vamos a generar para el porvenir.

Por último señor Presidente, señores Diputados, quiero leer una parte de un discurso del General Perón, les decía a los jóvenes el 21 de septiembre de 1949, y la verdad ayer cuando lo leí en una obra completa que tengo del General Perón, no puede dejar de emocionarme. Decía el General Perón: "En estos días, en que el mundo vuelve los ojos hacia los jóvenes, en que la humanidad pone su esperanza en la juventud, ésta tiene importancia mayor que la que haya podido tener en otras épocas de la historia. Ustedes...jóvenes...apreciarán con el tiempo estas palabras, dictadas por una larga experiencia vivida y por una inmensa esperanza para el porvenir. Pero lo que sí deben ustedes saber, lo que no deben ignorar y deberán rememorar

cada año en esta fecha, en este día en que la Patria le dedica a la juventud, es que el futuro pertenece a cada uno de ustedes, como pertenece también a nuestra Patria... Recuerden que en manos de ustedes estará algún día el destino, la felicidad y la grandeza de la Nación... Piensen que cualquiera sea el campo en que se actué, desde el más modesto hasta el más encumbrado, debe trabajarse para el bien de la Patria, que es hacer el bien a todos los argentinos. Que cada año, este día de la juventud, niños, jóvenes, hombres y mujeres recuerden siempre estas palabras: vivan, sean felices y siempre trabajen por consolidar y asegurar la felicidad de cada uno de ustedes, que será también trabajar y vivir para asegurar la felicidad de la Patria. Que este día de la juventud, que este día de la primavera de la vida y del tiempo, cada uno de ustedes recuerde que la Patria es la primavera de todos los corazones de los hombres y de las mujeres de bien”.

Feliz día de la juventud muy especialmente para los jóvenes que son becarios en nuestra Cámara, feliz día de la primavera. Nada más gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA VERÓN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN.- Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, señores Diputados: En esta ocasión, hago referencia a una de las tantas preocupaciones del Dr. Alfredo Palacios, gran Legislador, visionario, un adelantado para su época. Su tarea, ya sea como Diputado o Senador siempre estuvo orientada a los trabajadores...

- Hablan varios señores Diputados entre sí -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor..., perdón señora Diputada, por favor señores Diputados.

SRA. DIPUTADA VERÓN.- Decía que su tarea siempre estuvo orientada a los trabajadores, las mujeres, los niños, los ancianos y los jóvenes. Hace ya 100 años desde que el joven Diputado del Partido Socialista, propuso una reforma legal al Código Penal a los efectos de combatir con firmeza temas relacionados a la prostitución y otros. Iniciativa que fue aprobada el 23 de septiembre de 1913, con la denominada "Ley Palacios". Esta Ley, la 9143 implementa el delito de lenocinio (proxenetismo), primera ley tendiente a proteger a las víctimas de trata sexual, penalizando a sus responsables y colocando a la Argentina en la vanguardia legislativa de la época.

Posteriormente a esa fecha se la instituye a nivel mundial, como el "Día Internacional contra la Explotación sexual y la Trata de Mujeres, Niños y Niñas".

Son innumerables las víctimas que permanentemente se cobra "la trata de personas" un delito que es una incuestionable violación de los Derechos Humanos, que atenta contra la libertad, la igualdad y la integridad física y psíquica de la persona. Este delito, de connotaciones dramáticas para las víctimas, todavía no ha sido desterrado de nuestro País. Proxenas, cafiolos, y un sistema vinculado al crimen organizado, bajo la mirada cómplice y asociada de sectores del Poder, sigue usufructuando esta forma de esclavitud que destruye la dignidad de las personas.

Al hablar de tratas no tan solo se hace referencia a este tema, sino que en muchos casos nos vemos obligados a hablar de tráfico de drogas, de secuestro, de esclavitud. Mediante engaños en su gran mayoría, de una propuesta laboral y mejor oportunidad en este complicado mundo, son reclutadas mujeres mayores y menores de origen humilde, que viven en zonas muy pobres y de precario nivel educativo, en un entorno familiar inestable y que por supuesto no contiene a ninguno de sus integrantes. Con respecto a esto la Argentina es más bien considerada una zona de captación y no de instalación de tratas, pero no debemos olvidar que también se instalan estos lugares con la supuesta vista gorda de algunas instituciones gubernamentales.

Queridos Colegas y Amigos Diputados, cuantos cambios sufrió nuestra sociedad a lo largo de 100 años, pero aún no podemos cambiar aquello que preocupaba a un joven argentino hace mucho tiempo atrás y que todavía no encontramos la manera de combatir a un enemigo que de a poco destruye los lazos más puros de un pueblo.

La trata, el tráfico y la explotación sexual, laboral de mujeres, niñas y adolescentes, constituye un comercio que mueve enormes cantidades de dinero habiéndose convertido en el segundo negocio ilegal más lucrativo del mundo después del narcotráfico. Por ello es fundamental promover políticas en relación a la niñez y adolescencia desde la esfera del Estado nacional o provincial, imponiéndose la necesidad de campañas de capacitación, sensibilización

con una perspectiva de género y un enfoque de derechos respecto a las víctimas de este negocio criminal, además de acciones dirigidas a la prevención y a la persecución y castigo de los explotadores.

Por ello, considero oportuno no dejar pasar en silencio esta fecha que conmemora la lucha contra este tipo de esclavitud que sufrimos, aún, en el siglo XXI, motivo por el cual va mi más profundo homenaje a los 100 años de esta Ley que se cumple el 23 de septiembre próximo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señora...

SRA. DIPUTADA VERÓN.- Perdón tengo otro pequeño homenaje, si me permite.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Le rogaría que sea lo más breve.

SRA. DIPUTADA VERÓN.- Bueno. Ayer 19 de septiembre fue el día internacional de las personas sordas.

Siempre nos relacionamos con personas con "discapacidad", personas con "capacidades diferentes", con personas "sordas", con personas normales. Como observaran siempre antepongo el término persona por una simple razón, siempre nos relacionamos con el otro. No estoy frente a un "discapacitado", un "diferente", un "sordo", o un "normal" me encuentro en comunión con una persona.

Con respecto a ello quiero manifestar que la problemática de la comunidad sorda, radica fundamentalmente en la comunicación, en su forma de acercarse al mundo circundante.

La inclusión del sordo es difícil porque la discapacidad no se nota, entonces se debe visualizar la sordera y al sordo.

Debemos entender que la única diferencia con esta población es la forma de comunicarse.

La lengua de señas es, en manos de quienes lo dominan, un lenguaje sumamente bello y expresivo, para el que ni la naturaleza ni el arte han procurado a los sordos sustitutos satisfactorios en sus relaciones mutuas; es el medio fácil y rápido de llegar a sus mentes.

Los que no lo entienden no pueden comprender las posibilidades que proporciona a los sordos, el poderoso influjo que ejerce en la felicidad social y moral de las personas privadas de audición, ni su capacidad asombrosa para transmitir el pensamiento y la inteligencia que sin él se hallaría en una oscuridad perpetua. La persona sorda tiene todo el vocabulario necesario para expresar lo que desea. Debemos movilizarnos todos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad y que las barreras de comunicación que existen se vayan disipando en este nuevo siglo.

El 19 de septiembre de 1885 el Congreso Nacional Argentino sancionó con fuerza de Ley, que ordena la creación del primer Instituto Nacional para Sordomudos. Por ello en 1958 la Confederación Argentina de Sordomudos solicitó al Gobierno Nacional que declare esa fecha como el Día del Sordo la cual se concreta según el Decreto N° 10901/58.

- Dialogan los señores Diputados entre sí -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor señores Diputados.

SRA. DIPUTADA VERON.-...Gracias señor Presidente. En todo caso después le pasaré una copia para que los compañeros colegas se enteren de estos homenajes que estoy haciendo porque me parecen muy sensibles de considerar y que debemos tener cierta sensibilidad para con esos temas como Legisladores y responsables de nuestra sociedad. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Egle Altamirano.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Gracias señor Presidente. Yo simplemente recordar que por decisión de las Naciones Unidas el día 21 de septiembre es el Día Internacional de la Paz.

Yo creo que en este momento en el mundo que conviene abstraernos un poco de nuestra realidad local y pensar que hay países como Siria que están pasando situaciones terribles, tenemos tres millones de niños desplazados, un millón estando refugiados y dos millones que se desplazan dentro del País. Llama la atención sobre estos temas porque creo que es un momento de reflexionar sobre esto. En la Argentina por Ley, hemos adherido a la Ley 26.819 se ha adherido y Argentina también estableció esto como Día Internacional de la Paz, y

en el articulado autoriza a todas las instituciones escolares y oficiales a izar el Pabellón de la Paz que consta de tres círculos encerrados en un círculo...

- Dialogan los señores Diputados entre sí -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Disculpe Diputada.

Señoras y señores Diputados les ruego por favor hacer silencio. Tengamos un poco de respeto por los compañeros que están dirigiendo la palabra en este punto de homenajes.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Gracias señor Presidente.

Colegas Diputados mañana es el Día Internacional de la Paz, y hagamos algo aunque sea, un minuto de pensar positivamente, una acción, eso les pido nada más que piensen simplemente, personalmente qué acción pueden hacer mañana para celebrar el Día Internacional de la Paz.

Señor Presidente, le voy a pedir que arbitre los medios para que podamos en esta institución enarbolar esa bandera, además del proyecto de adhesión que va a ingresar la semana que viene. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señora Diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Julio Cabur.

SR. DIPUTADO CABUR.- Gracias señor Presidente. Además de adherirme a todas las expresiones vertidas por mis colegas, y especialmente al Día de la Juventud por las palabras de la diputada Macarena Herrera. Quiero informarles que mañana es el día de la Sanidad Argentina, 21 de septiembre con lo cual también mis felicitaciones y acompañar a todos con lo que pueda brindar a este día tan importante para la sanidad argentina. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señor Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Gracias señor presidente. Es para recordar, para saludar de manera cordial y reconocer el trabajo diario que llevan adelante los ordenanzas, especialmente de este ámbito legislativo, teniendo en cuenta que el día 18 de septiembre se ha conmemorado el Día del Ordenanza, así que un saludo y un reconocimiento a todos. También recordar que hoy 20 de septiembre es el Día del Jubilado, también un reconocimiento especial a quienes han contribuido al engrandecimiento de nuestra Patria con su trabajo y su sacrificio y por supuesto reconocer también, la importancia que ellos tienen en la tarea cotidiana de seguir aportando, construyendo con su experiencia a todo lo que hace a cada una de las instancias familiares y de vida. Así que feliz Día del Jubilado y feliz Día del Ordenanza. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señor Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias Presidente. Quería también adherirme a las palabras del diputado recién opinante en cuanto al Día del Jubilado. Y quisiera aportar algo de nosotros los peronistas tenemos que siempre tener presente, que el peronismo ha sido pionero en ese sector de la sociedad, tal es así que cuando uno lee la historia, en el año 1948 el Senado implementó la Reforma Constitucional para la Constitución del '49, pero fue Eva Perón quien el 28 de agosto de 1948 dio una serie de derechos a los ancianos entre los cuales estaban el derecho a la vivienda, el derecho a la alimentación, al vestido, al cuidado de la salud física, salud moral y el esparcimiento.

Si bien hoy es el Día del Jubilado porque en 1904 se creó la primera caja de jubilaciones, pero es el peronismo que a través de incorporar la Constitución del '49 fue quien más derecho le dio a la gente de ese sector tan sufrido como son los adultos mayores. Así que adhiero al Día del jubilado y también quiero hacer el aporte que el peronismo siempre ha sido pionero en dar una mirada de ayuda social a ese sector de la población. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señor Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Dado que han sido variados y extensos los homenajes, yo voy a tratar de ser lo más breve posible.

Simplemente me quería referir a dos fechas muy caras al sentimiento de los peronistas, la primera de ellas por constituir un hecho auspicioso, revolucionario con mucha visión de futuro; y el otro hecho, es un hecho absolutamente luctuoso que afectó no solamente al peronismo sino a la República toda, por significar una de las tantas interrupciones constitucionales del Siglo XX.

El hecho auspicioso señor Presidente y señores Diputados lo constituye la promulgación un 23 de septiembre de 1947 de la Ley Nacional 13.010, que el vino a reparar siglos de postergación de las mujeres argentinas, que hasta ese momento éramos consideradas ciudadanas de segunda, confiriéndonos los derechos políticos y civiles en condiciones de igualdad con los hombres. Así de la mano de Eva Perón se ponía fin a largos periodos de tutorías civiles donde las mujeres, lisa y llanamente éramos consideradas incapaces y pasábamos a la sujeción de las decisiones de los padres, a la sujeción de las decisiones de los maridos.

Por ello es que debemos recordarlo, porque aquella Ley motorizada por Eva Perón, que recogió las mejores tradiciones y las luchas de las mujeres socialistas para erigirlas en prioridad en el Gobierno de Juan Domingo Perón, como un modo de reconocimiento de nuevos derechos, esa bandera nos permitió a las mujeres argentinas la posibilidad no solamente de elegir, sino también de ser elegidas en el concierto de la vida política institucional del País y de todas las Provincias argentinas.

Y en aquella ocasión Eva Perón nos señalaba con meridiana claridad además de que las mujeres éramos mensajeras de paz, que debíamos no sólo erigirnos en el centro de la responsabilidad de la formación de nuestros hijos, sino que por fin íbamos asumir un protagonismo indecible en el quehacer social político e institucional de la Nación Argentina. Demás esta decir que en las subsiguientes elecciones por primera vez fueron elegidas como representantes al Congreso de la Nación muchísimas mujeres argentinas y entre ellas algunas mujeres Catamarqueñas, pero toda esta tarea de ampliación y de reconocimiento de derecho que llevó a cabo los Gobiernos Justicialistas desde el año '46 se dieron arbitraria, aviesamente interrumpido por el acción ilegítimo, bárbaro, torpe e inconstitucional de la fuerza reaccionaria de la oligarquía que bajo la acción de la Marina y del Ejército Argentino y de la Fuerza Aérea derrotaron al Gobierno del General Perón que había sido legítimamente elegido por voluntad de la inmensa mayoría de los Argentinos. Abriéndose un período de oscurantismo, un período de persecuciones, un período de encarcelamientos y un período de fusilamientos.

Señor Presidente, señores Legisladores, aquel nefasto 16 de septiembre de 1955 significó el comienzo de una etapa de proscripción de las mayorías populares, y dio lugar a la justificación de hechos aberrantes, porque además de las prohibiciones que recayeron sobre todo lo que podía hacer alusión al movimiento peronista, a Eva Perón y al nombre y a la figura de su conductor -ya en el exilio- el General Perón. Además de ello, tuvieron el tupé de justificar el nombre de la constitucionalidad la derogación de la Constitución Nacional sancionada en el año 1949.

Por todo ello, señor Presidente, en memoria de los caídos en aquella dictadura fusiladora de los perseguidos, de los cesanteados, de los encarcelados, nuestro mayor homenaje a aquellos luchadores comprometidos con la causa nacional y popular, que no dejaron ni un instante en dar batalla para la recuperación de la democracia y el retorno del líder injustamente exiliado. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señora Diputada.

Punto 7º del Plan de Labor Parlamentaria:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará nota de los mismos.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 01) Expte. 250-2013. Proyecto de Ley. Cámara de origen: Diputados, iniciado por la señora diputada María Cecilia Guerrero. "Prevención, lucha y erradicación de adicciones en el ámbito escolar".

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Se gira a las Comisiones de Salud Pública y, de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 02) Expte. 251-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por el señor diputado Julio Octavio Cabur. "Declárese de Interés Parlamentario "La semana del Recién Nacido Prematuro" cuyo lema es "Yo Amo Celebrar la Vida".

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 03) Expte. 252-2013. Proyecto de Ley. Cámara de origen: Diputados, iniciado por el señor diputado Jorge Gustavo Sosa. "Créase el Plan de Evaluación y Contingencias en Edificios Públicos y Privados en el caso de que suceda alguna catástrofe de índole natural o no natural".

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Se gira a las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente y, de Obras Públicas.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 04) Expte. 253-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por la señora diputada Cecilia Porta de Salas. "Declarar de Interés Parlamentario la XVI Conferencia Continental de la Asociación Americana de Juristas".

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Se gira a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 05) Expte. 254-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por el señor diputado Luis Alberto Andraca. "Declárese de Interés Parlamentario al 16º Encuentro Nacional de Folklore "Andalgalá...un pedazo de mi sangre".

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Gracias señor Presidente.

Es a los efectos de presentar un proyecto de la diputada Carmen Verón que cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias Diputado.

Le ruego que acerque por Secretaría Parlamentaria para tomar nota.

SR. DIPUTADO CABUR.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Cabur.

SR. DIPUTADO CABUR.- Gracias señor Presidente.

De acuerdo al Artículo 149º solicito, sea tratado sobre tablas, de acuerdo al Orden del Día -por la preeminencia de que comienza la "Semana del Recién Nacido"- el proyecto de Declaración que consta de un sólo Artículo y que es el 02) expediente 251/2013, como así también, el expediente 094/2013 que es un proyecto de Ley de Emergencia Sanitaria, que tiene Despacho favorable en la Comisión de Salud y no tiene período de vencimiento todavía y que dada la emergencia que estamos pasando por las necesidades críticas solicito como moción pueda ser tratado sobre tablas.

A su vez señor Presidente, de acuerdo al Artículo 98º y 99º solicito como moción de preferencia para la sesión del 4 de octubre, poder tratar el expediente 022/2012 de Bomberos Voluntarios. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señor Diputado.

Voy a rogar pasar a un breve cuarto intermedio de cinco minutos a los efectos de acordar. Por favor a los señores Presidentes de Bloque acercarse a Presidencia.

- Así se hace siendo la hora 11:20 minutos -

- Siendo la hora 11:29 minutos dice:

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor se ruega a los señores Diputados que se encuentran en el pasillo ingresar al recinto.

Por favor señores Diputados se ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se leerá el ingreso de la solicitud del proyecto de la diputada Carmen Verón.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Se registra expediente 255/13. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Carmen Verón. Extracto: Declarar de Interés Parlamentario el proyecto de Capacitación, Comunicación, algo más que palabras.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Seguidamente pongo a consideración del Cuerpo la moción del diputado Julio Cabur para que se trate sobre tablas el expediente 094 de 2013. Emergencia Sanitaria, de autoría de la diputada Cecilia Guerrero para que sea tratado sobre tablas. Tiene Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A continuación la moción de preferencia para que sea tratado el proyecto 022 de 2012 el día 04 de octubre. Es así Diputado?

- Asentimiento del diputado Julio Cabur -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- También la habilitación para que sea aprobado sobre tablas el proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Julio Octavio Cabur. Extracto: Declarase de Interés Parlamentario la Semana del recién nacido prematuro, cuyo lema es: "Yo amo celebrar la vida".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente. Voy a solicitar para los proyectos que están sin Despacho de Comisión, incluidos en el Orden del Día, que se incorporen para su tratamiento en el día de la fecha, a cuyos efectos se deberá constituir la Cámara en Comisión, con la Presidencia y las autoridades que están presentes para su tratamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Perdón Diputado. Este pedido también se hace extensivo a lo solicitado por el diputado Cabur, que son los expedientes que no tienen Despacho.

A consideración del Cuerpo, la moción del diputado Perrota.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Voy a solicitar también señor Presidente, la alteración del Orden del Día, a fin de que se trate en primer término el proyecto de Declaración de la diputada Silvia Luz Moreta, donde se solicita la Declaración de Interés Parlamentario de la XX Edición de la Reina Provincial de la Tercera Edad.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo, la moción del diputado Perrota.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- La Cámara entra en Estado de Comisión con las autoridades constituidas.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. DIPUTADA MORETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvia Moreta.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Gracias señor Presidente.

La diputada Herrera homenajeó a la juventud, la primera etapa de la vida activa; ahora nos referiremos a los de la Tercera Edad, a los que nos enseñan a través de sus experiencias, para los cuales también tenemos reconocimiento hacia ellos, porque hoy se celebra el Día del Jubilado. Muchas expresiones ya fueron dichas anteriormente en el punto homenajes. Desde este lugar quiero hacer llegar mis saludos también a todos los jubilados.

Respecto al proyecto de Declaración que pongo a consideración del Cuerpo, viene a satisfacer el pedido de la Comisión Ejecutiva de Reinas de la Tercera Edad, por medio de su representante, la señora Raquel de Mohamed, de que se declare de Interés Parlamentario la XX Elección de la Reina Provincial de la Tercera Edad, que se celebra hoy 20 de septiembre en nuestra ciudad Capital. Este evento provincial que se realiza todos los años con las distintas localidades provinciales, representa la reunión de las personas de la Tercera Edad con el objetivo de elegir su reina.

Esta convocatoria deja en cada elección la alegría, emoción y compromiso al acercarse la fecha de esta fiesta, sin duda que participar de la misma, no hace más que revitalizar el espíritu, llenar de alegría y emoción a sus participantes, y convertirse en un importante sostén emocional para nuestras queridas mujeres de la Tercera Edad. Cabe destacar que la elección, con la presencia de representantes de cada uno de los Departamentos de nuestra Provincia, implica la amplia participación de los hombres y mujeres que integran la Tercera Edad.

También hay que tener en cuenta que quien resulte elegida Reina Provincial esta noche en el salón del Concejo Deliberante, será la representante de la Provincia en la XX Elección de la Reina Nacional e Internacional que tendrá lugar en la localidad cordobesa de Embalse-Río Tercero entre los días 30 de septiembre y 7 de octubre del año en curso.

Desde este lugar les deseamos una feliz fiesta, muchos éxitos a los organizadores y participantes de la elección, como así también a quien resulte electa y nos represente en la convocatoria nacional.

Solicito a los compañeros colegas de este Cuerpo el acompañamiento del presente proyecto y luego de aprobarse, invitar a la representante de los organizadores a recibir copia de la Declaración, en caso de ser aprobado.

Muchas gracias, muchas felicitaciones y muchas felicidades por las tareas que realizan cotidianamente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señora Diputada.

Si ningún otro Diputado va a hacer uso de la palabra, por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto del proyecto.

Secretaría Dr. Barros. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario la XX Elección de la Reina Provincial de la Tercera Edad, a realizarse en nuestra Provincia el día 20 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Se levanta el Estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Como se trata de un proyecto de Declaración de un sólo artículo, voy a poner a consideración en general y en particular.

Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Ha obtenido fuerza de Declaración, se invita a la señora presente a acercarse a Presidencia a recibir copia del instrumento y un ramo de flores de parte de la señora Vicepresidenta de la Cámara.

- La señora Raquel de Mohamed se acerca a Presidencia -

SRA. RAQUEL DE MOHAMED.- Muchísimas gracias a la señora diputada Silvia Moreta que nos extendió la mano ampliamente para colaborarnos en este evento y para todos ustedes que lo pasen muy bien.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Corresponde tratamiento del Orden del Día conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria del día 18/09/2013 se recomienda el archivo por pérdida de materia de los siguientes expedientes.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de los mismos.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: 01) Expte. 416-2012; 02) Expte. 420-2012; 03) Expte. 425-2012; 04) Expte. 445-2012; 05) Expte. 447-2012 y 06) Expte. 100-2013.

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Perdón... a Consideración del Cuerpo...

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Por favor, es para que me lea el título del expediente 100/2013.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Diputado, no, no está en este momento en Labor Parlamentaria -digamos- no lo tiene el Secretario Parlamentario, así que lo vamos a esperar un momentito por favor.

SRA. DIPUTADA JURI.- Presidente pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Asunción del Carmen Juri.

SRA. DIPUTADA JURI.- Es para pedir un cuarto intermedio así se pueda traer la documentación que se le solicita.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Vamos a hacerlo en breve, porque realmente estamos con el quórum muy ajustado y con un cuarto intermedio, después se nos va hacer difícil retomar la sesión, así que yo les pido seguir con la sesión, hasta tanto se nos traiga la documentación, para contestarle y así darle respuesta al diputado Ceballos, vamos a seguir con el tratamiento del tema.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvia Luz Moreta.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Sí Señor Presidente, respecto a lo que se trató en Labor Parlamentaria en los Asuntos a Tratar lo primero que se consideró en incorporar es el proyecto de Ley Expte. 212/12 del diputado Raúl Guzmán; en virtud de que viene siendo incorporado desde hace varias semanas en la Orden del Día. Por lo cual voy a solicitar, que sea tratado en primer lugar en virtud que se encuentra pendiente desde hace mucho tiempo. Si lo puede poner a consideración del Cuerpo. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo, la moción de la diputada Silvia Moreta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Señor diputado Ceballos, por Secretaría Parlamentaria le van a dar respuesta a su solicitud.

Secretaría Dr. Barros. Informa: El Expte. 100-2013 -el cual se ha acordado su archivo- es un proyecto de Declaración, iniciado por la señora diputada Silvina María Acevedo. Extracto: "Declárese el beneplácito por la conmemoración del Día Nacional de Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera, que se celebra el 28 de mayo".

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Gracias señor Secretario.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Corresponde tratar el Expte 212 de 2013. Proyecto de Ley, iniciado por el señor diputado Raúl Guzmán. Extracto: "Crease en la provincia de Catamarca un museo de sitio al aire libre de maestros de Artes Plásticas de Catamarca, en el Predio titulado Paseo de las Artes". Despacho 182 de 2012, distribuido el 20/11/2012, vencimiento 30/11/2012. Comisión Cultura y Educación.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al correspondiente Despacho.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Crease en la provincia de Catamarca un museo de sitio al aire libre de maestros de Artes Plásticas de Catamarca, en el Predio titulado Paseo de las Artes".

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, el día 13 de noviembre de 2012.

Firman los señores Diputados: Raúl Giné, Guillermo Andrada, Gustavo Sosa, Daniel Lagoria, Raúl Guzmán, Gabriela Velasco, Verónica Mercado, Silvina Acevedo y Egle Altamirano.

Secretaría Dr. Barros. Informa: El señor Diputado, autor de la iniciativa, hizo al Despacho de Comisión unas modificaciones en la redacción de sus artículos.

Secretaría Dr. Barros. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase en la provincia de Catamarca un museo de sitio al aire libre de artistas plásticos que se denominará "El Paseo de las Artes".

ARTÍCULO 2º.- El museo de sitio mencionado en el Artículo 1º se constituirá con las obras de artes plásticas en mayólica de un (1) metro cuadrado y con piezas arqueológicas en piedra rescatadas por aplicación de la Ley de Patrimonio Arqueológico vigente.

ARTÍCULO 3º.- Genérase un salón donde participarán obras de plásticos el cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Las obras deberán pasar por una selección a través de un jurado competente en la materia.
- b) En caso de artistas reconocidos por su amplia trayectoria, estos no serán llamados a concursar.
- c) Las Obras llevarán anexo una placa con el nombre y biografía del autor.
- d) Las Obras seleccionadas por el Jurado pasarán a integrar el patrimonio del museo de sitio al aire libre.

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará los medios necesarios a través del organismo competente para la selección de ubicación y diseño del Museo de sitio al Aire Libre en aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a modificar la partida presupuestaria para el cumplimiento a la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a designar el orden de aplicación.

ARTÍCULO 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley a partir de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias Secretario.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Guzmán

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Gracias señor Presidente.

En este proyecto titulado "Museo al aire libre" realmente sería para poder concentrar en un predio destinado a eso justamente, como un paseo de las Artes, un lugar donde realmente sea para la reflexión; turísticamente la gente quienes nos visitan, las escuelas puedan ir conociendo la historia de las Artes en Catamarca.

Donde se refiere ahí de que los artistas de reconocida trayectoria no serán llamados a concursar, es el caso de que por su trayectoria caso que paso a detallar del maestro Luis Varela Lezana; del maestro pintor y escultor Fernando Dalla Lasta; el escultor Roberto Gray; el escultor y pintor Aldo Páez y Jorge Bermúdez por ejemplo, y así que ingrese una obra de otros artistas nacionales y americanos, caso Quinquela Martín, Berni, Cándido Portinari o Guayasamin son las obras que realmente son institucionales y patrimoniales, por lo tanto pasarían a enriquecer el patrimonio artístico de nuestra Provincia, que para nosotros sería un honor tener esas obras, de hecho no la tenemos, se requiere concurso. El llamado al salón nacional con un jurado competente es importante para la calidad de obras y no para que se de un oportunismo nada más, decir vamos a recibir lo que nos dan, sino es que la obra tenga calidad.

En esto, también, en ese predio contaría con un taller de restauración que nos hace mucha falta en nuestra Provincia para resguardar no sólo el patrimonio en las artes plásticas, sino el patrimonio arqueológico y el patrimonio arquitectónico de la Provincia. Hay casonas antiguas muy importantes, ahora que se están rescatando alrededor de la Plaza 25 de Mayo, el interior de nuestra Provincia cuenta con casonas importantes; entonces es necesario tener un lugar donde esté allí plasmado, un personal técnico competente para asesorar todo tipo de restauración que se haga sobre las obras de arte, porque también tenemos, hemos visto que hay monumentos que han tomado determinaciones, algunas Intendencias de pintar sobre las obras y es un error muy grande porque están perjudicando el material con el cual ha sido realizada la obra, más cuando es un granito o piedra reconstituida o cemento directo, están destruyendo el pasar de la historia de la obra, están destruyendo el material en sí y quitándole el sentido estético a la obra. La obra se patina solo con el tiempo, y eso hay que resguardarlo, porque es el paso de la historia. Entonces justamente para que se dictaran cursos para ir llenando de sabiduría a todas las personas que carezcan de conocimiento de cómo preservar una obra de arte.

Todo este rol cumpliría este Museo al aire libre, y el recorrido estaría con una franja a donde estaría la trayectoria del autor. Las obras serían una réplica, por el material de estar al aire libre que es lo más resistente al paso del tiempo y a los rayos ultravioletas del sol, sería en mayólica y así tener un lugar hermoso para que la gente pueda ver el patrimonio y el quehacer de los maestros que tuvimos y que tenemos en Catamarca, para que puedan interiorizarse de la cantidad de obras y cómo ellos cuentan el testimonio del presente y de lo que ha pasado, realmente sería algo muy bello de un lugar donde el turismo pudiera realmente recabar todo tipo de contemplación en el mundo de la estética y de la belleza.

Justamente me alegra mucho, de sobremanera, de que hoy en el resurgimiento, en un nuevo nacimiento de la primavera de una estación tan bella, donde se llena y se nutre de colores, de una esperanza hermosa, tenga que tratarse este proyecto de mi autoría, justamente relacionado con las artes plásticas, ya que el 21 de septiembre se ha considerado por la obra de Botticelli, este gran maestro italiano, sobre el nacimiento de Venus y el nacimiento de la primavera, esa obra bellísima donde se la relaciona con la juventud, de hecho que están los jóvenes, y la gente mayor, el adulto mayor tiene una gran juventud en su interior a la cual nunca debemos apartarnos. Como tampoco sacar el niño que todos tenemos en el interior.

Volviendo a esta obra -a este proyecto perdón- basado en ese conocimiento que hace a las artes plásticas y tener un museo bondadoso para la contemplación de todas las personas que quieran verlo, en el momento que lo deseen, ya que no tendría horario limitado, el horario sería permanente.

Realmente eso es lo que quería aportar a este proyecto; estoy seguro que mis pares, los señores Diputados que bregan mucho por el crecimiento de nuestra Provincia, van a aprobar este proyecto porque es una obra que realmente va a aportar algo muy beneficioso tanto para la niñez, la juventud y los adultos mayores que quieran realmente disfrutar de la contemplación de las artes. Con esto realmente espero la decisión de los señores Diputados y agradezco la atención y mi agradecimiento al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias a usted señor Diputado.
Tiene la palabra la señora Diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Evidentemente a la cultura no se la puede transitar, no se la puede olvidar, nuestro patrimonio arqueológico, paleontológico, las artes no pueden estar escondidas en un lugar que no tengan el espacio para ser mostradas, tanto a nuestros comprovincianos como a los turistas; y es por eso que yo hoy festejo que el Diputado autor del proyecto se animara a plantear un espacio necesario, absolutamente necesario, para nuestra cultura hoy más que nunca no?

Sería bueno también, que esto nos sirva para reflexionar el proyecto presentado, una obra tan importante como el complejo de museos, una obra que contenía 6 espacios de más de 1000 m² cada uno donde iban a estar, no sólo cubiertas y protegidas todas las obras de arte de la Provincia, sin la necesidad de hacer ninguna replica, donde íbamos a poder exponer nuestro patrimonio, como dije, arqueológico, paleontológico y nuestras bellas artes, un lugar que iba a resplandecer, porque iba a mejorar todo un sector de la Ciudad que hoy está deprimido, porque podría generar alrededor todo un resurgimiento comercial que le iba a dar al turismo de Catamarca algo más para venir a visitar a nuestra bella Provincia y ser todas las cosas tan importantes que tenemos para mostrar.

Y escuchaba al Diputado preopinante cuando se expresaba sobre las casonas que están alrededor de la plaza y como es necesario conforme la Constitución de la Provincia, lo manda en su Artículo 265º que cuidemos y protejamos todo nuestro patrimonio histórico.

Yo les pido a ustedes señores Diputados que hagamos todos los esfuerzos necesarios para que primero se respete, independientemente del gobierno que sean las obras o los Proyectos que sean buenos para la Provincia. El complejo de los museos es un proyecto que viene desde el año 2006, fue planteado por un arquitecto de trascendencia internacional, fue trabajado con mucha dedicación y fue un avance para la cultura de Catamarca. El hecho de que se esté hoy haciendo toda una remodelación alrededor de la plaza y de la misma Plaza 25 de Mayo, hace que cuidemos nuestro patrimonio y que podamos mostrar a nuestra Catamarca, como una Catamarca pujante y que respeta sus orígenes, que respeta lo antiguo, lo bueno, lo que es un Patrimonio Histórico.

Y en ese sentido, también, rescatar porque no y que hagamos fuerza común todos aquellos que les interesa cuidar nuestro Patrimonio Histórico. El Escudo de la Provincia que se encontraba en la fachada de Casa de Gobierno y que fue sacado sin consultar absolutamente a nadie, sin darle la importancia que tiene, que es la del Patrimonio Histórico de la Provincia, y que ha sido una actitud absolutamente desafiante para el pueblo, ha sido una actitud de falta de respeto a la Ciudadanía. Entonces yo digo, si todos estamos de acuerdo que tenemos que cuidar el Patrimonio Cultural, arqueológico, paleontológico, folklórico lo podemos describir como ante la Constitución hagamos el esfuerzo para que el Gobierno de la Provincia se le dé a la cultura, que sea una Política de Estado, tenemos una Secretaría de Estado de la Cultura, pero la Cultura tiene que ser Política de Estado y debe respetarse nuestro Patrimonio Histórico.

Así que lo felicito al Autor del Proyecto, él seguramente ha tenido que buscarle dentro de su propuesta, una propuesta alternativa a este complejo de los museos, que era una obra importante y fundamental para Catamarca y que ha sido aplazada, que ha sido relegada y que bueno, Dios quiera que el día de mañana se reflexione y que podamos tener un espacio, no al aire libre únicamente, sino a cielo cubierto y con la envergadura que toda Catamarca se merece y la Cultura de Catamarca se merece.

Muchas gracias Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señora Diputada, muchas gracias.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvia Luz Moreta.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Gracias Presidente.

Realmente es para acompañar el proyecto y los dichos, las expresiones del compañero de Bloque, el diputado Raúl Guzmán. Y considero que las prioridades son las que establece cada Gobierno y no es porque la cultura, el patrimonio cultural arqueológico, paleontológico, las artes, sean dejadas de lado, sino que las cuestiones son a veces establecer cuáles son las prioridades.

Es así que como lo dijo la Diputada preopinante se ha buscado ese frente histórico alrededor de la plaza que se están restaurando, está a punto de finalizar. Una obra del ex Registro Civil, la casa de Caravatti con todas las modernidades y descripciones, que tienen que ver con su vida y con un espacio de arte que durante años no se realizaron, es así también que el ex Hospital San Juan Bautista y su frente como su interior terminaron de ser realizados como obra de arte, como escuelas de educación artísticas y sus diferentes disciplinas. El tema del museo del ex Servicio Penitenciario, esta gestión consideró que existían otras prioridades, porque tenemos edificios públicos de los tres Poderes del Estado, donde se están muchas

veces viniendo abajo, donde el pago del alquiler es impresionante, eso pasa por ejemplo en el Poder Judicial, donde hay decenas de dependencias y este Gobierno tomó la decisión a pesar de que se dice que nos manejamos, o el Gobierno se maneja en contra del Poder Judicial, buscar que ese espacio sea un centro, totalmente de técnica y descentralización de la actividad Judicial e incluso ya se tramitó, por que en esto hay mucho de gestión de la Gobernadora y de los Funcionarios, el financiamiento para la construcción de tal edificio que es alrededor de 180, 190 millones.

Entonces, debe la gente, el ciudadano dejar de tramitar y de andar de una dependencia en otra, y es una ayuda y un aporte que hace el Poder Ejecutivo al Poder Judicial para ver que la Justicia sea más ágil.

Pero, por eso es que no se consideran de tercera o de cuarta línea el tema de las artes, está muy bien el proyecto pero, simplemente, este Gobierno establece prioridades a las necesidades primarias de la gente. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.-Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias.

Solamente para agregar y para que se reflexione sobre el tema, que tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial tienen los terrenos cerca del Predio Ferial, o sea, que hay un lugar, un espacio sin necesidad de usar créditos se podría realizar la obra ahí, sin necesidad de quitarle a la cultura para cuando se pueda hacer su espacio que es tan importante. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias señora Diputada.

Las expresiones están vertidas, esto no es..., creo que no es motivo para polemizar, simplemente, las expresiones están.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Guzmán.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Gracias Presidente.

Es para, justamente, voy a hablar como Legislador, pero más que todo en mis sentimientos como artista plástico -que llevo muchos años en esto-. Yo me acuerdo cuando era estudiante de Bellas Artes, por los años '60, anteriormente, fines de los '50...

- Siendo la hora 12:10 minutos ocupa la Presidencia la señora Vicepresidenta Silvia Moreta -

SR. DIPUTADO GUZMÁN.-...había llegado el maestro Antonio Berni, creó una Comisión para tener el Museo de Bellas Artes tenga su edificio propio -justamente, estaba en la calle República entre Ayacucho y Junín-; eso llegó -creo- hasta el Fondo Nacional de las Artes, se habla de un crédito que llegó a Catamarca en aquella época, pero nunca la obra se concretó para que el Museo tenga su edificio propio.

El Museo, tuvo que andar deambulando en casas de alquiler -desde que tengo uso de razón soy un luchador de esto, de que el Museo tenga su casa propia-. Pasaron muchos años, y nunca hasta el día de hoy no la tiene; hubo épocas que se tuvo que cerrar el Museo -estuvo por mucho tiempo cerrado- y eso es totalmente grave, es como cerrar una Escuela, como cerrar una Institución que alberga a la educación y a la formación.

Entonces, no hemos tenido, hasta el día de hoy no tenemos Museo, y esto lo hablo desde el corazón, desde las Artes Plásticas, como trabajador de las Artes; creo que es momento que las Bellas Artes tengan un sitio. Si bien me alegró mucho cuando en el ex Predio de la Unidad Penitenciaria Julio Herrera, se iban hacer los museos arqueológicos adentro del predio, era..., y en esto no debemos desconocer, era una inversión muy, muy pero muy buena hacer estos Museos, para que nuestro patrimonio deje de andar deambulando, porque si bien por cuestiones de alquiler -la cual no tendría que ser- tenga que andar deambulando, las obras se van deteriorando, no están acondicionados con el clima necesario que necesita una obra que se va cristalizando a través del tiempo.

Realmente, creo que es momento de que en esto hagamos a un lado la política y llevemos adelante los proyectos, no importa quién lo inició, lo importante es concretarlo y si alguien mereció y fue positivo, bienvenido sea. El predio de la ex Unidad Penitenciaria era importante para albergar todas esas obras, creo que sería importante que se lo continúe para albergar todos los Museos porque tenemos una riqueza muy grande en temas paleontológicos y los restos que se encuentran van a parar a la ciudad de Tucumán y así se va nuestro patrimonio

y la historia queda rezagada hacia cualquier parte, menos para que nosotros podamos tener una identidad fuerte de lo que es nuestro pasado, nuestra historia. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señora Presidenta. En primer lugar quiero felicitar al autor de este proyecto, al diputado Guzmán por esta iniciativa que habla a favor de la cultura de los catamarqueños.

Quiero adherirme a las expresiones vertidas por él en el momento de fundamentar esta iniciativa; no voy a hacer lo mismo con la Diputada preopinante de la bancada opositora respecto de sus apreciaciones; es más voy a lamentar que un proyecto de esta naturaleza origine cierto debate que considero que no tiene que ver con la esencia del proyecto, es decir que la representante de la bancada opositora haga apreciaciones sobre la obra del complejo de los Museos del año 2006, me lleva a una idea lógica a preguntarme por qué no lo terminaron hasta el 2011, es algo razonable, es decir de pronto tuvieron la oportunidad de hacer esta obra, tuvieron la oportunidad de terminarla y no la terminaron, y hoy pareciera que nos vienen a refrescar a nosotros o a culparnos a nosotros de que no sigamos esa obra, que no la terminaron entre el 2006 y el 2011, pero no tan sólo por eso, sino que se fueron y no dejaron ni un peso como para que podamos seguir nosotros la obra, si es como señalaba usted señora Presidenta compartíamos la prioridad o no de la misma.

Por otro lado a modo de aclaración respecto de lo que señala el Escudo de la Provincia, quiero comentarles en este recinto que el Escudo de la Provincia se encuentra actualmente en lo que se denomina el Patio de las Palmeras de Casa de Gobierno, es decir no fue tirado como se señalaba por allí y el mismo fue reemplazado por una cuestión técnica, una cuestión tecnológica, ese Escudo tiene más de mil focos de lámpara clara, lámpara clara hoy no existe, no se consiguen, así de simple o así de sencillo. En ese momento se pensó en realizar -si se quiere- una actualización tecnológica reemplazándolo por el Escudo que está actualmente, por el cartel que está actualmente. Sin embargo este Escudo la idea es preservarlo, colocarlo en algún Museo -digamos- como parte de nuestro patrimonio cultural ya que se reconoce la historia del mismo que es parte de nuestra historia. Uno de los problemas que se enfrenta es el diámetro o el tamaño que tiene el mismo como para ser colocado bajo techo para preservarlo y se está analizando en el Ministerio de Obras Públicas, la Gobernadora le ha encargado al Ministro de Obras Públicas de la Provincia que se busque un técnico con el objeto de ver si el mismo se puede adaptar a las lámparas actuales, de uso actual es decir las lámparas de bajo consumo, es decir en definitiva unas lámparas led como señala por allí el diputado Jalil con esa voz inconfundible. En definitiva la idea es siempre preservarlo y mantenerlo.

Habiendo hecho esta aclaración y habiendo ya mocionado el diputado Guzmán que se vote este proyecto, voy a acompañar esa iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A usted Diputado.

Ponemos a consideración el proyecto en general.

Secretaría Dr. Barros. Informa: No hay quórum.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Invítese por favor a los Diputados que se encuentran en el pasillo.

- Ingresan al Recinto los señores Diputados -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Se pone a consideración el proyecto del expediente 212/2012 a consideración en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se va a enunciar el número de los Artículos.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Ha obtenido media sanción el proyecto de Ley de la Creación de un Museo de sitio al aire libre, de autoría del diputado Raúl Guzmán, pasa al Senado para su revisión.

Corresponde tratar a continuación el proyecto de Ley..., perdón.

Ya con la información suministrada de pedido específicamente por el diputado Ceballos estaba, anteriormente, pendiente la consideración de enviar a Archivo los proyectos enunciados por Secretaría Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A continuación trataremos el expediente 094 de 2012. Proyecto de Ley, iniciado por el señor diputado Julio Luis Salerno. Extracto: "Registro de Establecimientos expendedores y distribuidores de bebidas alcohólicas". Tiene Despacho 055 de 2013, distribuido el 26 de agosto con vencimiento el 04 de septiembre del presente año, de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del Despacho.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Con el Nº de Orden 094/2012 - 055/2013 Despacho de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes referido al expediente antes mencionado, caratulado: 094 de 2012. Proyecto de Ley, iniciado por el señor diputado Julio Luis Salerno. Extracto: "Registro de Establecimientos expendedores y distribuidores de bebidas alcohólicas".

Firman los Diputados: Raúl Chico, Silvia Tello, Rubén Ceballos, Julio Salerno y Juan Pablo Bosch.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

- Siendo la hora 12: 20 minutos ocupa la Presidencia su titular Néstor Tomassi -

Secretaría Dr. Barros. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, a crear el Registro Provincial de Establecimientos Expendedores y Distribuidores de Bebidas Alcohólicas, el que funcionará con carácter permanente en el área que el Poder Ejecutivo designe.

ARTÍCULO 2º.- Oblígase la inscripción en el Registro de Establecimientos Expendedores y Distribuidores de Bebidas Alcohólicas a los establecimientos o locales que exhiban, comercialicen, distribuyan y suministren bebidas alcohólicas, en envases cerrados o abiertos para consumo dentro o fuera del local.

ARTÍCULO 3º.- Los Establecimientos o locales que exploten la actividad comercial de bares, restaurantes, confiterías, pubs, locales bailables, discotecas, peñas, salones de fiestas y similares, que se encuentren autorizados por autoridad municipal competente y habilitados para expender bebidas alcohólicas, deberán incorporarse al Registro establecido en el artículo 1º y serán exceptuados de los límites horarios previstos en el Artículo 5º.

ARTÍCULO 4º.- El plazo para inscribirse en el Registro creado por esta Ley, será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la Resolución Reglamentaria que la Autoridad de Aplicación dictará estableciendo los requisitos para la inscripción según lo previsto en el Artículo 7º.

ARTÍCULO 5º.- Fijase como horario de cierre obligatorio de los establecimientos a que se refiere la presente Ley, las 23:00 horas hasta las 08:00 de la mañana en todo el territorio de la Provincia.

ARTÍCULO 6º.- Prohíbese la exhibición, comercialización, expendio, y distribución de bebidas alcohólicas en establecimientos que no se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, y en consecuencia, carezcan de la habilitación otorgada por la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

ARTÍCULO 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, a designar Autoridad de Aplicación a la Subsecretaría de Prevención de Adicciones, con facultad de dictar la Reglamentación necesaria, y aplicar las sanciones correspondientes a los propietarios o responsables de los establecimientos o locales en infracción.

ARTÍCULO 8º.- Compete a la Autoridad de Aplicación, fijar por vía Reglamentaria:

- a) Los registros y las habilitaciones.
- b) Los requisitos para el registro.
- c) Las categorizaciones conforme a la actividad que ejerzan.

ARTÍCULO 9º.- La Autoridad de Aplicación, sancionará toda infracción a las normas de la presente Ley y de su Reglamentación, conforme a lo previsto en la Ley Nacional N° 24.788 y la Ley Provincial N° 5.191, que podrán ser aplicadas en forma acumulativa, previo procedimiento que asegure el derecho de defensa del imputado.

ARTÍCULO 10º.- Las resoluciones que la Autoridad de Aplicación dicte imponiendo sanciones, serán recurribles por ante el Juez Correccional, en turno, que corresponda.

El recurso debe interponerse y fundarse ante la Autoridad que impuso la sanción, dentro de los quince (15) días hábiles de notificada, previo pago, cuando se trate de pena de multa.

ARTÍCULO 11º.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios con organismos nacionales, provinciales y municipales con el fin de coordinar acciones en todos aquellos aspectos que contribuyan a una eficiente aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 12º.- El Poder Ejecutivo Provincial Reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

ARTÍCULO 13º.- De forma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias Secretario.

Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Gracias señor Presidente. Señoras y señores Diputados: La presentación del proyecto tiene como objetivo regular el consumo de bebidas alcohólicas en todo el territorio provincial mediante el registro de establecimientos que expendan y distribuyan las mismas.

Surge esta iniciativa ante el consumo abusivo de bebidas con contenido alcohólico que según datos estadísticos alcanzan valores exponenciales. Este consumo es un flagelo que impacta principalmente en nuestros jóvenes y por ser una droga psicotrópica genera adicción y constituye en la mayoría de los casos el portal del ingreso al consumo de drogas como en este caso.

El presente consumo según datos sanitarios y de criminología producen graves consecuencias, las cuales son difundidas a través de nuestros medios de comunicación acumulando páginas y páginas con dolorosas noticias relativas a accidentes que involucran a automovilistas, motociclistas y peatones que en la mayoría de los casos resultan fatales: novedad de disturbios, actos de violencia, destrucción de la propiedad pública y privada, como así también la propagación de múltiples delitos lo que nos insta a establecer medidas urgentes que permitan actualizar la legislación existente a los efectos de frenar este flagelo.

La temática sobre la cual versa este proyecto ha sido objeto de iniciativas similares en ámbitos legislativos de otras provincias como el caso de Córdoba, Tucumán, Jujuy, provincia de Buenos Aires, ciudad autónoma de Buenos Aires, Salta entre otras. Estas Leyes u ordenanzas surgieron como resultado tanto del conocimiento de la realidad como de estudios elaborados por numerosas instituciones.

En nuestra provincia es común observar como se ha propagado la venta indiscriminada de bebidas alcohólicas durante las 24 horas, que además ofrecen diferentes promociones, un ejemplo de ello es lo que sucede en las llamadas "previas" por los jóvenes que por lo general se encuentran cercanos a los locales bailables.

También se observa a grupos de adolescentes y jóvenes que se reúnen en lugares públicos a beber y estas son algunas de las conductas más explícitas de este fenómeno entre otros y se intensifica durante los fines de semana.

La proporción de estudiantes que se inician durante el año en el consumo de tabaco, alcohol, solventes, marihuana, cocaína es mayor en el año 2011 respecto a los valores del año 2006, inferior en el caso de estimulantes sin prescripción médica y similar sobre otros productos como en el caso de pasta base y tranquilizantes sin prescripción medica. Esto se obtiene de informes preliminares del año 2011 producidos por CEDRONAR.

En esta lamentable situación, en la que se encuentra inmersa nuestra juventud, todos somos co-responsables, ya que no exhortamos a que el Estado ejerza los controles según lo prescripto en la Ley Nacional 24.788 y la Provincial N° 5.191.

Este proyecto pretende ser complementario a esto que se legisla a nivel Nacional. Podemos afirmar, las leyes estas sólo hay que hacerlas cumplir, en estas normas está taxativamente expresado que las infracciones no son meras contraversiones, sino delitos tipificados.

Este proyecto tiene como una de sus finalidades complementar las leyes vigentes y hacer más efectiva su aplicación, enfocándose en la prevención temprana sobre el alcoholismo. Mediante la creación del Registro tendremos un instrumento regulador de la oferta y un dispositivo de información para el control eficiente de la venta ilegal de bebidas alcohólicas.

Esta herramienta viene a contribuir en esta problemática, que necesita responsabilidad y decisión de la sociedad en su conjunto. Solicito, también el aporte, los conocimientos y perspectivas de mis pares para optimizar esta propuesta, y por estas razones, solicito a los señores Legisladores que acompañen este proyecto de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvia Luz Moreta de Carrizo.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Gracias Presidente. No me haga tentar antes de empezar a hablar por favor.

Este es un tema serio en el cual comparto plenamente el espíritu, felicito al diputado Julio Salerno, e incluso, fue considerado en Labor Parlamentaria para poner en el tapete en esta Semana del Estudiante esta consideración de darle importancia desde la Legislatura a esta temática.

Voy a disentir, y como planteaba el diputado autor del proyecto- en el Artículo 5º, que si bien puede ser planteado a nivel particular en su votación, pero me gustaría expresar dos planteos de lo que es a mi entender el tema de la prohibición. Creo que el espíritu del proyecto tiene el sentido de que todos los expendedores de bebidas alcohólicas estén registrados, y con ello permitir el control desde el ámbito Provincial, e incluso, en el ámbito Municipal que tiene su propia Ordenanza y que también cumpla con Leyes de nivel Nacional. Pero el Artículo 5º, fija una prohibición de atención de ese negocio, llámese kiosco, fast food, estación de servicio, despensa, supermercado, etc., etc., a atender entre las 23:00 y las 08:00; creo que por un lado si quedara así el Artículo se prohíbe de un derecho de trabajar si desea las 24 horas.

Entonces, la primera parte, cuando dice: "Fíjase como horario de cierre obligatorio de los establecimientos -no del expendio de bebida alcohólica-, es entre las 23:00 y las 08:00 de la mañana". Esto también creo que trae otro tema que tiene que ver con establecer por Ley un horario, un periodo de horario, observamos continuamente que... -esto no hablo de partidismo ni de Gobiernos específicos- pero observamos continuamente y actualmente, que se van observando cual es el movimiento de los jóvenes en general, en que período del día o de la semana hay más consumo y en eso se establecen los controles y los horarios, que si hay previas, que si no hay previas, que si es la hora del boliche, que si es la hora de la reunión en las casas de amigos; entonces, me parece que deberíamos directamente omitir el mencionado Artículo, por un lado porque no hay, no me parece que se deba dejar de expender otro tipo de artículo, quitarle ese derecho al comerciante o al empresario y a la vez del cliente de poder adquirir otro tipo de productos, como también establecerlo por Ley ...

- Dialogan entre sí los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Discúlpeme Diputada. Por favor señores Diputados, diputado Jalil, por favor Diputados. Gracias.

SRA. DIPUTADA MORETA.-...lo cual también digo que se puede dar la facultad por Decreto Reglamentario que incluso hacer un estudio en un trabajo en concordancia con el Municipio de la Capital y de cada uno de los Departamentos. Por lo pronto esa sería mi moción y quisiera saber si están la mayoría de acuerdo sino la retiro.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Diputada le puedo solicitar que en el momento de la votación en particular, nos refiramos a este tema y pongamos a consideración. Gracias.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Lo quería poner a consideración.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Sí, por el mismo tema, para dejar nada más aclarado que los horarios tienen alcance municipal, o sea, están establecidos en otro código y creería que no entraría en este proyecto de Ley. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

En idéntico sentido referirme a esta propuesta del Artículo 5º, alejándome un poco de lo que señalaron quienes me precedieron en el uso de la palabra, considero que tenemos facultad suficiente como para legislar respecto de un horario, lo que no podemos hacer es obligar el cierre de los establecimientos. Siguiendo el espíritu de esta Ley, de esta propuesta o de este proyecto iniciado por el diputado Salerno, voy a proponer que se prohíba el expendio de bebidas alcohólicas desde las 24 horas o desde las 0 horas hasta las 8 horas de la mañana siguiente -digamos- o sea de una franja de 0 a 8 en todo el territorio de la Provincia. Esa sería mi propuesta.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Lo mismo que para la diputada Moreta Diputado, en el momento del tratamiento en particular de este artículo, vamos a poner a consideración las distintas modificaciones o mociones para modificar este artículo.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Nos ponemos de acuerdo cuando llegemos a ese momento.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Llegemos a ese momento, por favor Diputados.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Sí Diputado.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias, no yo quisiera ver si en dos minutos nos podríamos poner de acuerdo entre el autor del proyecto y las distintas mociones que hay, así sacamos uno y evitamos la votación que nos divida.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Anticipo, mi coincidencia con esta interpretación sobre las transcripciones que esto implicaría para la venta de otros artículos.

Yo estoy de acuerdo que, o que se exprese más claramente o que se defina según lo que se decida. Estoy de acuerdo en llegar a esta definición. Finalmente lo que pido en el proyecto...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Si me disculpan Diputados, si me disculpan Diputados, como esta a la vista que hay un acuerdo en general del proyecto, si no hay objeción voy a poner a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- En particular se tomará nota por Secretaría Parlamentaria de los respectivos artículos.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Artículo 1º...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente.

Justamente yo estuve dialogando con el autor del proyecto y esta de acuerdo con la sugerencia que voy a realizar, habría que ver si los pares están de acuerdo.

El Artículo 1º dice que se crea el Registro Provincial de Establecimientos Expendedores y Distribuidores de Bebidas y que el que el Ejecutivo determinará el área donde se crea.

Al mismo tiempo el Artículo 7º dice que la Autoridad de Aplicación de esta Ley es la Subsecretaría de la Gobernación, la Subsecretaría de Seguridad, con lo cual el Registro debe crearse en esa misma área porque la Autoridad de Aplicación tiene que tener un control, dejando librado al Ejecutivo la designación del área, puede que entorpezca el control y el registro y que se lleve un trabajo de manera organizada. Así que justamente sugiero que en lugar de que el Poder Ejecutivo designe el área, que se establezca que funcionará en la Secretaría de Seguridad. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.-Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. La expresión correcta debería decir "Subsecretaría de Seguridad o el organismo que en el futuro lo reemplace", no le quiten facultades para el futuro.

- Dialogan los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pero en el Artículo 7º dice: "Facultase al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Gobierno y Justicia a designar Autoridad de Aplicación a la Subsecretaría de Prevención de Adicciones..." -no de Seguridad -.

- Dialogan los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.-Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señor Presidente, hago una corrección, una aclaración. Por una cuestión interna, por problemas que estamos teniendo en la Cámara y sin ahondar, yo tengo el proyecto original, puede que en el Despacho de Comisión se haya hecho alguna modificación, de igual modo lo que no se modificó en el Artículo 1º, y habiendo Autoridad de Aplicación no se puede dejar librada el área donde va a funcionar el Registro; una locura, por favor esa última parte no la coloquemos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias a usted Diputada.
Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Artículo.

Secretaría Dr. Barros. Lee: "Artículo 1º.- Facultase al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Gobierno y Justicia a crear el Registro Provincial de establecimientos expendedores y distribuidores de bebidas alcohólicas que funcionará con carácter permanente en la Subsecretaría de Prevención de Adicciones o la que en el futuro la reemplace."

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.-Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Una simple corrección. La Subsecretaría de Prevención de Adicciones ya no existe, ha sido transformada en la Subsecretaría de Salud Mental. Está en el área del Ministerio de Salud.

- Varios señores Diputados solicitan la palabra -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Vamos por orden. Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Directamente para que se lo faculte al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Gobierno y Justicia. El Ministerio de Gobierno y Justicia va a designar cual es el área que corresponde.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Vamos escuchando las diferentes opiniones.

Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Sí, coincido en que la Legislación en general al facultar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, que sea el Ministerio de Gobierno quien defina qué área va a ser la encargada de aplicar y ejecutar esta Ley.

Por eso creo que de esa forma evitamos cualquier tipo de contradicción o por ahí el Ministerio de Gobierno decide canalizarlo por alguna de las otras áreas que a criterio pueda ser más eficaz. Entonces, creo que en el momento que establecemos Ministerio de Gobierno y Justicia, ahí abarcaría todas las posibilidades para que el Ministerio de Gobierno y Justicia defina a través de qué área se va a aplicar la presente Ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.-Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señor Presidente. No es que quiera ser insistente no? con la postura, pero si en otro artículo se designa qué área del Ministerio de Gobierno y Justicia va a ser la Autoridad de Aplicación o el organismo que en el futuro lo reemplace, no veo por qué no podamos designar, realmente en el Artículo 1º, los mismos términos, si es que en algún momento a través del Ministerio de Gobierno y Justicia se pone en funcionamiento un Registro, en un lugar distinto de donde funciona la Autoridad de Aplicación, se va a complicar operativamente el control Presidente. No puede funcionar ni tampoco se puede dejar librado porque la facultad de designar la Autoridad de Aplicación en la creación de los registros es de los Legisladores. Ahora si los Legisladores quieren de alguna forma no hacer uso de esta facultad, bueno, eso es una buena posibilidad y es voluntad de los Legisladores, de igual forma no tendría que haber una incoherencia. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Presidente, a fin de ordenar las propuestas, yo voy a solicitar un cuarto intermedio, y que el autor del proyecto se reúna con aquellos que están proponiendo estas modificaciones a ver si limamos de ese modo las distintas propuestas que hay.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Lo que hace a la modificación yo estoy de acuerdo, lo que pasa es que hay que ver cuáles...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor le solicito a la diputada Macarena Herrera y al diputado Salerno...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Yo quiero hacer una propuesta respecto de esto, que me parece -en forma personal- sería lo más coherente. Es decir, en el Artículo 1º, este Registro que se crea debe funcionar en el ámbito de la Dirección de Comercio, la Dirección de Comercio es quien tiene -digamos- ya tiene una estructura orgánica como para receptar esto; y además, para ser Autoridad de Aplicación de esta Ley, porque tiene una estructura que permite realizar sumarios...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Si me permite diputado Argerich, si me permite. Le ruego, por favor, vamos a pasar a un breve cuarto intermedio de 3 minutos para que usted se reúna con la diputada Macarena Herrera y con el diputado Salerno a los efectos de darle forma definitiva a este Artículo.

- Siendo la hora 12:40 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 12:55 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor señores Diputados. A los señores Diputados que se encuentran en el pasillo, por favor ingresar a los efectos que demos continuidad a la sesión.

Se reinicia la sesión, por favor diputado Argerich tome asiento.

Por Secretaría Parlamentaria se tomará nota del Articulado.

Secretaría Dr. Barros. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Dirección de Comercio o el que lo reemplace en el futuro, a crear el Registro Provincial de Establecimientos Expendedores y Distribuidores de bebidas alcohólicas el que funcionará con carácter permanente en el área que el Poder Ejecutivo designe".

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Perdón voy a...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Perdón me voy a acercar.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Si Diputado, está autorizado.

- El señor diputado Hugo Argerich se acerca al Estrado Presidencial -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se volverá a dar lectura del Artículo 1º.

Secretaría Dr. Barros. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Créase el Registro Provincial de Establecimientos Expendedores y Distribuidores de bebidas alcohólicas el que funcionará con carácter permanente en la Dirección Provincial de Comercio o el Organismo que en el futuro lo reemplace".

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración el Artículo 1º con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º.

Secretaría Dr. Barros. Lee: "ARTÍCULO 2º.- Oblígase la inscripción en el Registro de Establecimientos Expendedores y Distribuidores de bebidas alcohólicas a los establecimientos o locales que exhiban, comercialicen, distribuyen y suministren bebidas alcohólicas, en envases cerrados o abiertos, para el consumo dentro o fuera del local".

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración el Artículo 2º con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Barros. Lee: ARTÍCULO 3º.- Los Establecimientos o locales que exploten la actividad comercial de bares, restaurantes, confiterías, pubs, locales bailables, discotecas, peñas, salones de fiestas y similares, que se encuentren autorizados por autoridad municipal competente y habilitados para expender bebidas alcohólicas, deberán incorporarse al Registro establecido en el Artículo 1º y serán exceptuados de los límites horarios previstos en el Artículo 5º.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Barros. Lee: ARTÍCULO 4º.- "Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar reglamentariamente el horario de prohibición de expendios de bebidas alcohólicas en todo el territorio de la Provincia".

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo el Artículo 4º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Barros. Lee: ARTÍCULO 5º.- “Establécese a la Dirección Provincial de Comercio la facultad de dictar la reglamentación necesaria, aplicar las sanciones correspondientes a los propietarios o responsables de los establecimientos o locales de infracción”

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo el Artículo 5º.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 8º, 9º, 10º y 11º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Ha sido aprobado el Artículo.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Para el siguiente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias Diputado. Tiene la palabra.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias.

Interpreto que antes del Artículo 12º que iba a leer por Secretaría, debería incorporarse un Artículo 12º y el actual 12º pasaría a ser 13º, donde se invita a los Municipios con Carta Orgánica aprobada a adherirse a la presente Ley.

Secretaría Dr. Barros. Lee: ARTÍCULO 12º.- “Invitase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a los alcances de la presente Ley”.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo el Artículo 12º.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Artículo 12º del Despacho, ahora Artículo 13º.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo el Artículo 13º.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Artículo 13º del Despacho, ahora 14º.- De forma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Ha obtenido media sanción, pasa al Senado en primera revisión.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente.

En virtud de que la autora del proyecto que corresponde tratar a continuación no se encuentra en el recinto, voy a solicitar que se suspenda su tratamiento, no obstante ello por la fecha de la realización del Congreso Internacional “Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano”, si esa fecha es, no sé cuál es.

Secretaría Dr. Barros. Informa: No está la Diputada, que se haga por Decreto.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Listo, bueno, entonces quedamos así señor Presidente, que se faculte a Presidencia a hacer el Decreto correspondiente. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Perrota.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Se da tratamiento en primer término al Expediente 094-2013
Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del mismo.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Despacho 074/2013 de la Comisión de Salud Pública referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Declarase la Emergencia Sanitaria por insuficiencia de anestesistas en el ámbito territorial de la Provincia, por el término de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente Ley".

Firman el presente Despacho los señores diputados: Daniel Andrada, Asunción Juri de Manti, Julio Octavio Cabur, Fernando Jalil, Miguel Vázquez Sastre y Guillermo Andrada.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión taquigráfica.

Secretaría Dr. Barros. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LEY DE EMERGENCIA SANITARIA EN ESPECIALIDADES CRÍTICAS

CAPÍTULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Emergencia. Declarase la emergencia sanitaria en especialidades críticas en el ámbito territorial de la Provincia de Catamarca, por el término de 2 (dos) años.

ARTÍCULO 2º.- Prórroga. Cumplidos los dos (2) años de la sanción de la presente Ley, en caso de subsistir las condiciones por la cual se declaró la Emergencia Sanitaria, el Ejecutivo Provincial tendrá la facultad de prorrogarla por tres (3) años.

ARTÍCULO 3º.- Especialidad crítica. Considerase enfermedad crítica a las especialidades de la Medicina que tienen personal insuficiente para cubrir la demanda hospitalaria. Reconócese como especialidades críticas a: Anestesiología, Terapia Intensiva de Adultos, Terapia Intensiva Pediátrica, Unidad Coronaria y Neonatología; considerándose las como Servicio Público esencial, con los alcances y bajo las previsiones de la presente Ley.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Va a continuar con la lectura el Secretario Administrativo.

Secretaría C.P.N. Moya. Lee: ARTÍCULO 4º.- Establécese como autoridad de aplicación de la presente ley a el Ministerio de Salud de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Programa de Desarrollo: Créase el Programa Provincial de Desarrollo en especialidades críticas, el que tiene por objetivos:

- 1) Propender a la formación científica y profesional de médicos en especialidades críticas.
- 2) Implementar un sistema de Residencias Médicas destinadas a la formación de profesionales médicos en especialidades críticas.
- 3) El Ejecutivo Provincial establecerá un sistema de Becas a los efectos de beneficiar la formación y especialización de médicos en especialidades críticas.
- 4) Facultar al Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca a realizar convenios con el Estado Nacional y otros estados Provinciales, a fines de atender las emergencias sanitarias y cubrir los puestos faltantes en las especialidades críticas.

ARTÍCULO 6º.- Programa de contingencia:

- 1) Dispóngase un programa de contingencia para la atención de las prácticas de dichas especialidades críticas en los hospitales y establecimientos públicos.
- 2) Propíciase la contratación directa, para cubrir los puestos faltantes de las especialidades críticas en los hospitales públicos de la Provincia.
- 3) Establécese que a partir de la sanción de la presente Ley, el médico especialista a residir en la Provincia de Catamarca en el marco de las especialidades críticas según art. 3º de la presente ley tendrá acceso al trabajo en los establecimientos y hospitales públicos provinciales, ya sea como empleado contratado o integrando la planta permanente de los mismos.
- 4) Facultase a la autoridad de aplicación de la presente ley a otorgar un incremento salarial de hasta un cuarenta (40) por ciento en el haber mensual que perciba médico especialista,

teniendo el mismo incremento en el pago de la guardia médica que realice efectivamente, salvo que otra normativa vigente estipule un incremento mayor a favor del trabajador.

ARTÍCULO 7º.- Incorporase como inciso e) del artículo 2º de la Ley 4853 el cual reza: “ARTICULO 2º.- El Sistema de Residencias Médicas tiene por objeto la formación del graduado reciente en aspectos empíricos de su profesión, complementarios de los conocimientos adquiridos en la universidad y capacitarlo para el ejercicio de la medicina en un alto nivel técnico científico y ético, tendiendo fundamentalmente a conseguir los siguientes objetivos:

- a) Formar profesionales competentes y proveer al sistema sanitario de la Provincia de médicos consustanciados con nuestra realidad.
- b) Proporcionar un aprendizaje intensivo y continuado cumpliendo con un programa de adiestramiento adecuado y previamente fijado.
- c) Estimular la actividad docente y de investigación en todos aquellos Centros en donde se implemente el Sistema.
- d) Formar especialistas en disciplinas básicas, capacitándolos para participar activamente en programas de atención de salud, en zonas rurales y periurbanas”, quedando redactado de la siguiente manera:

“Inciso e) Facultase al Ministerio de Salud a formar especialistas en especialidades críticas, de acuerdo a las necesidades sanitarias del servicio de Salud Pública”.

ARTÍCULO 8º.- Modificase el Artículo 4º de la Ley 4853, el cual reza “ARTÍCULO 4º.- Las residencias que se establecerán de acuerdo a las necesidades sanitarias de la provincia dándose prioridad a las especialidades básicas (Pediatría, Clínica Médica, Cirugía General, Obstetricia) y a la formación de profesionales con criterio generalista”, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º.- “Las Residencias Médicas se establecerán de acuerdo a las necesidades sanitarias de la Provincia, dándose prioridad a las especialidades básicas (Pediatría, Clínica Médica, Cirugía General y Obstetricia), a la formación de profesionales con criterio generalista, y a la formación de aquellas especialidades consideradas críticas”.

ARTÍCULO 9º.- Instructores: Dispónese que los médicos instructores responsables del desarrollo de las actividades hospitalarias de los residentes, por el tiempo de vigencia de la Emergencia sanitaria serán los médicos especialistas que actualmente presten servicios en los centros asistenciales y hospitales públicos de la Provincia. La autoridad de aplicación fijara las condiciones bajo la cual deberá prestarse dichos servicios esenciales.

ARTÍCULO 10º.- Registro Público de Médicos Especialistas en Especialidades Críticas. Créase el Registro Público de Médicos de Especialidades denominadas Críticas, el que estará a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia, y debe contener las siguientes especificaciones:

- 1) Apellido y nombre del Médico.
- 2) Matrícula Profesional y Matrícula de la Especialidad.
- 3) Domicilio real de los profesionales.
- 4) Entidad pública o privada en la cual desarrollan la actividad de su especialidad y el domicilio de la misma.
- 5) Correo electrónico, teléfonos móviles y fijos en los cuales pueden ser ubicados.
- 6) La autoridad de aplicación mantendrá actualizado el Registro Público de Médicos Especialistas en Especialidades Críticas.

ARTÍCULO 11º.- Restricciones por la emergencia. Los médicos de Especialidades Críticas que, se encuentren prestando servicios en el sector público de la salud, sea en relación de dependencia o mediante el sistema de guardias médicas, en el caso de renuncia y seguir ejerciendo en el sector privado; deberá notificar, en forma fehaciente, la misma con 90 (noventa) día de anticipación. Quedan comprendidos, aquellos médicos de Especialidades Críticas, que hubieren cumplido o cumplieren los requisitos de edad y años de servicios exigidos por la Ley para acogerse a los beneficios de la jubilación y renuncien, quedando en disponibilidad por el término de noventa (90) días.

CAPITULO II. – DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 12º.- Convenios y convocatorias. Facultase a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios o convocatorias con médicos en especialidades críticas, clínicas y sanatorios del sector privado de la salud, para establecer un cronograma de contingencia, fundada en la emergencia sanitaria.

CAPITULO III. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 13º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro del plazo de sesenta (60) días desde su promulgación.

ARTÍCULO 14º.- Adecuaciones presupuestaria. El Poder Ejecutivo Provincial efectuará las reasignaciones presupuestarias que sean necesarias para el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, en cada año de su vigencia.

ARTÍCULO 15º.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer por acto administrativo fundado, la prórroga de la vigencia de la presente Ley, debiendo enviar dicha documentación a ambas cámaras del Poder Legislativo para su aprobación.

ARTÍCULO 16º.- De forma.

SR. DIPUTADO CABUR.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Cabur.

SR. DIPUTADO CABUR.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar debo agradecer a la diputada Cecilia Guerrero -dueña del proyecto- la presentación quien constanciada con la problemática de anestesistas, redactó y realizó el proyecto en forma conjunta con el diputado Guillermo Andrada, y quien les habla se presentó se presentó a esta Cámara.

También debo agradecer a la Comisión de Salud, que sabiendo de la problemática con alguno de ellos, hemos venido viendo el problema de los anestesistas desde el año 2009, 2010, se ha abocado al trabajo de la misma trasformando en Ley de Emergencia de Necesidades Críticas.

Quiero hacer notar que durante estos meses de trabajo pasaron por la Comisión la Sociedad de Fisiología, sugerencias del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, sugerencias del Círculo Médico, de los gremios pertinentes, todos los sectores del Hospital San Juan Bautista, Hospital de Niños y Maternidad con los cuales también hemos extraído buena información para terminar con este proyecto.

Es de conocimiento público la situación crítica que atraviesan los hospitales, en virtud de la insuficiencia de médicos anestesistas, con relación a las necesidades de servicio; para lo cuál debemos agregar otras especialidades como terapia intensiva, terapia neonatal, unidad coronaria que no pueden cubrir las necesidades en el ámbito de Salud Pública.

Esta crisis no se presenta solamente en Catamarca, para darles una idea, tenemos 21 médicos anestesistas, 17 de los cuales están en Capital y solamente tenemos cubierto dos departamentos con la emergencia en el interior de la Provincia; y terapia intensiva y terapia neonatal, el total de terapeutas del sistema, son 12 y todos están radicados acá en la ciudad Capital. Esta crisis no se presenta solamente en Catamarca sino que resulta generalizada a nivel de todas las Provincia argentinas, de la Nación en su conjunto e incluso de otros países del mundo que padecen similar situación.

Se ha declarado la Emergencia Sanitaria de Anestesista en otras ciudades específicas como por ejemplo en Colombia, Uruguay y en algunas Provincias nuestras como la de Buenos Aires últimamente, en la provincia de Buenos Aires.

Existen además proyectos de Ley en el Congreso de la Nación mediante las cuales se propicia abordar la problemática, también con carácter de crítica, lo que amerita la declaración que proponemos.

En nuestra Provincia de acuerdo al Ministerio de Salud, Circulo Médico y sociedades de especialistas destacan que no se cubren las expectativas de acuerdo a normas de la Organización Mundial de la Salud en cuanto a cantidad de médicos especialistas por cantidad de habitantes a cubrir; en especial anestesistas, terapia de adultos, terapia neonatal, unidad coronaria y neonatología, trabajando con insuficiente cantidad de recursos humanos y sobrecargando en carga horaria al médico lo cual hace riesgosa tal profesión no solamente para el profesional sino para el paciente en tanto el estrés de trabajo profesional incida en el mismo.

Va de suyo que dicho déficit en estas especialidades críticas disminuye y atrasa el acto médico pertinente; cirugías, atención de terapias como otras que hacen al normal desempeño de las actividades en salud pública, lo que atenta contra el cuidado de la salud de los ciudadanos.

En virtud de lo expuesto, es que se propicia la sanción del proyecto de Ley adjunto, mediante el cuál se declara la emergencia sanitaria en especialidades críticas.

A los fines de la emergencia, lo que se declara por dos años prorrogable en caso de subsistir la necesidad por tres años más (con un total 5 años), se crea el Registro Público de Médicos en Especialidades Críticas, a cargo del Ministerio de Salud, a efectos de contar con una información actualizada; estableciéndose la obligatoriedad de empadronarse para todos las especialistas, cualquiera fuera el ámbito en el cuál se desempeñen.

Estamos convencidos que la salud de todos los catamarqueños, exige un esfuerzo solidario y un mayor compromiso social por parte de todos, pero especialmente de aquellos que

ejercen la especialidad considerada crítica y escasa. No es con actitudes corporativas que algunos la tienen, en el sistema anestesista lo vemos con mayor preponderancia, infundadas o motivadas en el ánimo de lucro, como se atiende a las necesidades de la salud. Lejos de ello, y sin perjuicio de que todos los profesionales que se prepararan para ejercer una especialidad médica tienen el derecho de su actividad, ellos no pueden enervar el derecho del conjunto del pueblo de ser asistidos en tiempo oportuno y con toda la suficiencia del conocimiento científico, cuando se producen problemas de salud.

De ahí que entendemos necesario propiciar el concurso de la salud pública y del sector privado, para paliar la emergencia sanitaria motivada en la insuficiencia de médicos en especialidades denominadas críticas, en el convencimiento que el progreso de una sociedad se construye entre todos sobre la base de la igualdad efectiva de oportunidades. Igualdad que se impone preservar para garantizar el acceso a la salud de todos los ciudadanos y especialmente a aquellos que integran los colectivos más vulnerables. Por lo que solicitamos nos acompañen en este proyecto que es en beneficio de toda la comunidad. Quiero hacer resaltar que también la Comisión de Salud de Diputados en forma unánime aprobó este proyecto que fue redactado con el aporte de muchos de ellos y también se trabajó con la Comisión de Salud de Senadores la cual también estaba atenta a las modificaciones que hemos preparado. Muchísimas gracias. Señor presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señor Diputado muchas gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muchas gracias señor Presidente.

Muchas veces cuando se advierte algunas falencias o problemas que atraviesa la comunidad, uno no puede dejar de interiorizarse pero además comprometerse con diferentes temáticas que hacen a la dignidad, a la vida y a la salud de los ciudadanos de la Provincia porque entendemos y estamos convencidos que la salud es un derecho de todos, sin ninguna excepción.

Entonces cuando se avizora que existen en el medio y en otras provincias y en otros países algunos grupos de especialistas que se manifiestan o se manejan con criterios eminentemente corporativistas, emerge necesariamente la obligación del Estado de concurrir a regular una actividad para evitar que justamente los intereses de unos pocos pongan en tela de juicio derechos fundamentales de la población.

En razón de ello señor Presidente, y partiendo de la base de reivindicar al ejercicio de la medicina y a quienes han abrazado esa profesión como una de las profesiones más nobles, también debo decir de que la idea de este proyecto fue justamente avanzar para propiciar una norma jurídica que procure la articulación del sector público con el sector privado de la salud, de modo de garantizar a todos los ciudadanos, sin excepción alguna, el derecho a la salud.

Por último deseo simplemente agradecer a los miembros de la Comisión de Salud, a los colegas, a los pares médicos que han trabajado en esta temática, y en el convencimiento de que todos los aportes realizados han podido ser muy útiles para avanzar hacia la sanción de una norma que entendemos en esta etapa necesaria en materia de salud. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO VAZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Dos cuestiones. Una, reconocer el trabajo que se llevó adelante, a través de los miembros que somos parte de la Comisión de Salud, e incluso con nuestros colegas Senadores, de la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores y con la amplia participación de sectores vinculados a la temática, como ya lo dijo el Miembro Informante, y también dejar aclarado una cuestión que para mí es sumamente importante y es que justamente nosotros como Diputados de la oposición, en un momento donde la crisis de la salud va in crescendo día a día, una vez más priorizamos como corresponde y es nuestra obligación, por ahí, muchas veces nuestros pares del oficialismo no lo manifiestan así públicamente, priorizamos acordar y trabajar, consensuar -cuando nos dan la posibilidad de hacerlo- un proyecto que definitivamente es en beneficio de nuestra comunidad, y en especial -por supuesto- a los trabajadores de la medicina.

Quiero resaltar esto porque creo que, una vez más, el Frente Cívico y Social cuando nos dan la posibilidad aportamos por el bien común, por lo colectivo y no por intereses sectoriales. Insisto, en un momento en donde la crisis sanitaria, la crisis de la salud va creciendo

fuertemente, tuvimos la fuerte decisión política de abstraernos de eso y colaborar definitivamente por la sanción de este proyecto. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Andraca.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Gracias señor Presidente.

Quiero expresar dos cuestiones; primero, este proyecto todavía no se encuentra con el plazo de observación vencido; no obstante se lo ha bajado al Recinto y se ha aprobado una moción para su incorporación; esto nos coloca a los Diputados que no pertenecemos a la Comisión de Salud en una situación de revisar en estos momentos este proyecto. Creo que esto hubiera meritado, por lo menos, un tratamiento en Parlamentaria para que nosotros estuviéramos debidamente advertidos de que esto iba a ser tratado hoy, y no haberse manejado de la forma en que se han manejado, casi con una situación de sorpresa para el oficialismo y para la oposición.

Por otro lado, se toma un aspecto de la crisis...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Si me disculpa Diputado.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Si.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Justamente cuando se produjo la moción del tratamiento sobre tabla, yo convoqué a un cuarto intermedio, y quiero recordarle señor Diputado que sin el voto de la oposición no se pudo haber tratado este proyecto, más allá de que no se haya tratado en Labor...

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Por eso aclaro -y lo ha dicho muy bien el Diputado preopinante- que nosotros dada la situación en que se encuentra la salud y dado que el Despacho de Comisión se encuentra firmado por Diputados de nuestro Bloque, estamos dando el quórum y estamos proponiendo el tratamiento. De todas maneras, yo no creo que deba dejar de expresar esta situación, es decir, nosotros tenemos que manejarnos de tal manera que podamos tener los elementos para poder producir los debates y las discusiones correspondientes; no podemos enterarnos acá en el Recinto sobre la incorporación de este tema que -como digo- para colmo no tiene un Despacho de observación todavía..., eso es lo que estoy planteando. De todas maneras, es obvio, que estamos dando un quórum y lo estamos llevando adelante.

En lo que respecta al proyecto, decía, este tema toma un aspecto de la crisis de la salud que tiene que ver, nada menos y nada más, con los especialistas o las áreas críticas. Hay otros aspectos de la salud que en estos momentos están muy controversiales, la Comisión de Salud tengo entendido que ha hecho gestiones para interceder en ese sentido, y tenemos que tener conciencia de que este es un aspecto de esa solución que podemos llevar adelante. Sería muy importante que nos podamos abocar a poder realizar las tareas correspondientes para que esta crisis que está envuelta la salud, lamentablemente desde hace ya algunos meses, podamos ponerle un término.

Bueno, en lo que respecta al proyecto, en el Artículo 2º donde establece la prórroga, tal vez es irracional que se otorgue una prórroga de 3 años cuando en el 1º Artículo se le otorga una entidad de 2 años. Por lo cual yo voy a sugerir cuando se trate en particular, que la prórroga por lo menos se equipare al término por el cual se concede; es decir, si damos un término de la crisis de 2 años, la prórroga tendría que ser por dos años, no podría ser la prórroga mayor que el tiempo que le otorgamos en vigencia al principio. Y si ustedes consideran, también, lo que voy a agregar es por única vez, es decir, me parece que está implícito en el Artículo pero habría que dejarlo materializado.

También debemos reconocer de que las buenas iniciativas que se tomen en el proyecto, es decir, ya hay algunas residencias médicas que están creadas, el proyecto no obstante vuelve sobre ese tema, de todas maneras nos parece que uno de los caminos que se dan dentro del articulado, se han planteado y lo vamos a acompañar.

Bueno estas eran las dos observaciones que quería hacer y dejo la palabra para otros Legisladores que la quieran hacer. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada María Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Señor Presidente, es a los efectos de plantear y además de

este tipo de iniciativas de carácter provincial, a nosotros nos preocupa cuál es la posición que lleva al Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca a la reunión en el Consejo Federal de Salud en torno de este tema, porque la falta de especialidad es crítica es un problema que se está dando en todo el País, en todas las regiones de nuestro País y en todas las Provincias existe falta de anestesiólogos y de otras especialidades críticas.

El Consejo Federal de Salud viene desde hace dos o tres años amagando con ofrecer soluciones a las Provincias y la verdad que estas soluciones no aparecen, no sé si el lobby de los anestesiólogos es lo suficientemente fuerte como para impactar en el seno mismo del Foro Nacional a donde se ponen en común las experiencias provinciales, se debaten este tipo de temas, porque nos sorprende que pese a los anuncios, ni siquiera el Consejo Federal de Salud, ha podido remediar esta situación que arrastra varios años.

En el momento dado se planteó la posibilidad que los médicos formados con especialidad en clínica médica, pudieran con un proceso de formación breve de no más de doce meses, brindar el servicio de anestesiología, tampoco eso avanzó.

Entonces acá esta pasando algo más, es decir, hay mucho ímpetu para enfrentar algunos poderes corporativos, pero parece que para enfrentar a otros nos están faltando fuerzas.

Entonces a mí me interesaba señalar que -bueno- yo por supuesto que apoyo esta iniciativa, tal vez la Provincia pueda concretar lo que alguna vez el COFESA prometió y no concretó a partir de las disposiciones del Artículo 5º que plantea el Programa de Desarrollo para las Especialidades Médicas Críticas, pero francamente tenemos que ser conscientes de que esas son soluciones para el mediano y el largo plazo, que no van a resolver en este momento la crisis que en la coyuntura vamos a seguir teniendo por un par de años más, a menos que realmente desde el Ministerio Nacional o desde otros foros como el del COFESA donde se reúnen todos los Ministros de Salud, se pueda abordar -digamos- una solución urgente, porque esta idea de que los médicos formados con clínica médica pudieran en un lazo más corto brindar este servicio de la anestesiología concretamente, era una solución que podría realmente haberse implementado ya y no sabemos por qué motivo esto no ha sucedido. Entonces ese incentivo económico que plantea acá el artículo que trata de los..., -no sé que artículo es- "que en caso de ser necesario deberá ser incrementado, podría ser muchas herramientas para que realmente se pueda interesar a los profesionales, a los fines de que se formen anestesiólogos bajo esta modalidad u otras que nos permitan no tener que esperar la solución en el mediano plazo y acercarla más en el tiempo".

El pueblo de la Provincia deberá saber que con esta iniciativa se hace un aporte importante porque la solución no va a ser inmediata, que nosotros acompañamos a la par de pedirle al Ministerio de Salud de la Provincia que tome decisiones como órgano ejecutivo que es, en este sentido al que hacía referencia al comenzar la intervención, a los fines de que podamos avanzar más rápidamente en esto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO CABUR.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Cabur.

SR. DIPUTADO CABUR.- Si gracias señor Presidente.

Simplemente hacer dos acotaciones y pedirles especialmente a mis colegas Diputados, que estamos con el quórum justo, 21, es una Ley muy importante y traigo a colación lo que decía el Diputado pre, preopinante, en este caso solicitar a mis pares el perdón del caso, pero creo que el Despacho de Comisión y los tiempos de vencimiento no están acorde a veces con las necesidades imperativas de los problemas que hoy tenemos en salud y en lo cual con esta Ley de especialidad crítica, con esta Ley que rápidamente la presentó la diputada Cecilia Guerrero en su momento, de dar un tema que es el tema de los anestesiólogos, estoy de acuerdo con lo que dice el Diputado o Diputada preopinante, no soluciona hoy, pero sí estamos ya viendo para el mañana. Y cuando hablamos de la prórroga, de tres años y porque no dos años, yo les explico esto, es a pedido de las sociedades tanto de anestesiología como del Circulo Médico y las otras sociedades respectivas de especialidades críticas, porque el tiempo de formación de un especialista varía en tres años. Este es el tiempo de especialización. No quería porque se suponía que el poner cinco años era una forma coercitiva, con lo cual la han solicitado las diferentes sociedades científicas de poner los dos años y de subsistir llevarlo a cinco años. Esta es la realidad porque está el Articulado de esa forma.

Indudablemente hay muchas cosas, esto no es el tema de forma, hay que trabajar por ejemplo en el cambio de la Ley de carrera sanitaria en el cual la Comisión de Salud también ya tuvo reuniones al respecto con diversos gremios y están llegando todas las propuestas que van a ser presentadas en un proyecto próximamente. Pero sí va paliando una situación que como decía la Diputada preopinante es de larga data. Y tiene razón la Diputada preopinante, COFELESA, Consejo Federal de Legisladores de Salud de la Nación, COFESA y todos los organismos tanto provinciales le tienen miedo al corporativismo de anestesia. Esa es una

realidad que no podemos, por eso están saliendo leyes de emergencia sanitaria que ya las realizó Buenos Aires provincia, ya las realizó Tucumán, hoy la estamos tratando acá en Catamarca y próximamente en otros lugares se la esté trabajando. Del Circulo Médico de la Provincia de Buenos Aires, en el cual los médicos de Catamarca tenemos un acuerdo con el Circulo Médico de Catamarca y tenemos nuestro seguro de mala praxis a través del Circulo Médico en Buenos Aires, en la provincia, ya la han planteado y están trabajando sobre este tema de la especialidad, especialmente en anestesia. Por lo tanto creo que están dados los temas para poder a esta Ley aprobarla. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted Diputado.

Si ningún otro Diputado va a hacer uso de la palabra, invito a los señores Legisladores que se encuentran en el pasillo a ingresar.

- Ingresan al recinto los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Solicito a Secretaría Parlamentaria se me informe sobre el quórum.

Secretaría Dr. Barros. Informa: se encuentran presentes 21 señoras y señores Diputados.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo el proyecto en general.
Los que están por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- En particular, se enunciará el Articulado para su aprobación.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: El Artículo 1° que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observación.

ARTÍCULO 2°.-...

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Pido La palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Andraca.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- En relación a lo que ha expresado el señor Miembro Informante, voy a modificar, para ordenar el Articulado voy a pedir que sea en principio por tres años prorrogable por otros dos y se establezca la cláusula, si le parece bien por única vez, para dejar los cinco años que conforme los tratamientos que se han hecho...

- La diputada Guerrero manifiesta que ya fue aprobado el Artículo 2° -

SR. DIPUTADO ANDRACA.-...el primero está aprobado, el segundo no.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Aprobamos el primero y en el segundo pidió la palabra el Diputado.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Pedí la palabra e hice las modificaciones, tres y dos. Que sea por tres años y la prorroga sea por dos.

- Dialogan los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Señor Diputado un momentito por favor.

Secretaría Dr. Barros. Informa: Señor Diputado el Artículo 1° se aprobó por dos años.

SR. DIPUTADO ANDRACA.-Tiene razón, discúlpeme, tiene razón.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Entonces, sería por dos años...

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Vamos a tener..., tiene razón la Diputada, hay que pedir reconsideración del 1º por 3 años y está enganchado el 2º con el 1º. Tiene razón, disculpen la equivocación mía.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Solicita la reconsideración Diputado o no?.

SR. DIPUTADO CABUR.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Cabur.

SR. DIPUTADO CABUR.- No hay problema señor Presidente, si el Cuerpo lo considera no hay ningún problema, no hace a la...

Solicito la reconsideración del Artículo 1º señor Presidente como moción.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Cabur de la reconsideración del Artículo 1º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Andraca de que en vez de 2 años sean 3 años en el Artículo 1º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá nota de la modificación al 1º Artículo, tal cual ha quedado reformulado.

Secretaría Dr. Barros. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Declárase la emergencia sanitaria en especialidades críticas en el ámbito territorial de la provincia de Catamarca, por el término de 3 (tres) años".

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración el Artículo 1º con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: ARTÍCULO 2º.-

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene las palabra el señor diputado Luis Andraca.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Para plantear que la prórroga sea por 2 años como lo he planteado.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Andraca.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 14º.-...

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Se fue el diputado Argerich, por ahí él me evacuaba una duda que tengo acá, en el 14º cuando se habla de adecuaciones presupuestarias, dice: “El Poder Ejecutivo Provincial efectuará las reasignaciones presupuestarias que sean necesarias para el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, en cada año de su vigencia”. En principio debería llegar hasta “...la presente Ley” porque, justamente, se hacen esas reasignaciones presupuestarias para acomodar cuando empiece a tener vigencia la Ley. Se supone que las Leyes en los Presupuestos posteriores, el Presupuesto va a estar establecido previamente.

Digo, por ahí se confunde cuando habla de las “reasignaciones presupuestarias” en todos los años que dure la emergencia. Me explico?

SRA. DIPUTADA MORETA.- Tiene razón Diputado.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si, por favor, Secretario Parlamentario léalo porque la verdad no tengo el texto y, según creo entender, tiene razón el diputado Vázquez Sastre.

Secretaría Dr. Barros. Lee: “ARTÍCULO 14º.- Adecuaciones presupuestaria. El Poder Ejecutivo Provincial efectuará las reasignaciones presupuestarias que sean necesarias para el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, en cada año de su vigencia”.

- Varios señores Diputados solicitan que sea leído según la propuesta del señor diputado Miguel Vázquez Sastre -

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Es solamente hasta “...el cumplimiento de la presente Ley”.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura tal cual quedaría redactado, según la propuesta del diputado Miguel Vázquez Sastre, el Artículo.

Secretaría Dr. Barros. Lee: “ARTÍCULO 14º.- Adecuaciones presupuestaria. El Poder Ejecutivo Provincial efectuará las reasignaciones presupuestarias que sean necesarias para el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley”.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo la moción del Artículo 14º con las modificaciones introducidas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: El Artículo 15º que puesto a consideración del Cuerpo, es aprobado sin observación.

ARTÍCULO 16º.- De forma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Ha obtenido media sanción, se girará al Senado en primera revisión.

SR. DIPUTADO CABUR.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Cabur.

SR. DIPUTADO CABUR.- Debido a que estamos con el quórum justo, y algunos tienen que retirarse, solicito al Cuerpo la autorización para que por Presidencia se Declare la Semana del Recién Nacido. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración la moción del diputado Cabur.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Gracias señor Presidente.

Quisiera plantear que, dada la situación en la que nos encontramos en la Cámara, que estamos sin internet -bueno- por lo menos estuvimos hasta el día de hoy y está claro que no es un buen sistema para vulnerar lo que establece específicamente el Reglamento Interno, en cuanto que los Despachos deben llegar a las oficinas de cada uno de los Diputados.

Yo siento que se me vulnera el derecho de hacer observación de cada uno de los Despachos y se me vulnera el derecho de saber cuáles son los Despachos que son aprobados en cada una de las Comisiones.

Este tema ya ha sido planteado por este Bloque en varias oportunidades. Señor Presidente, yo pido que por favor se respete el Artículo 72º del Reglamento Interno, que claramente especifica: "que una vez que los Despachos lleguen a Secretaría Parlamentaria, deben ser notificados a cada uno de los señores Diputados", eso va a subsanar y va a mejorar también la calidad equitativa que podamos estar todos los Legisladores, dado que no puede suceder, que por ejemplo con este proyecto, que si se hubiera cumplido el Reglamento Interno, independientemente de que no hay sistema, hubiera llegado al despacho de cada uno de nosotros para que tomemos conocimiento.

Así que pido que por Presidencia, por favor se hagan las gestiones necesarias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Así se hará Diputada. Muchas gracias.

Invito a los diputados Miguel Vázquez Sastre y Horacio Sierralta a arriar el Pabellón Provincial y Nacional respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Siendo la hora 13:50 minutos y no habiendo más temas a tratar se levanta la sesión. Muchas gracias señores Diputados.



Nº de Orden: **DH.055 - 13**

DISTRIBUIDO: **26/8/13**

Expte. Nº: **094-2012**

VENCIMIENTO: **04/9/13**

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil trece, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el proyecto de LEY contenido en el Expte. Nº **094-12**, **caratulado: "Registro de Establecimientos Expendedores y Distribuidores de Bebidas Alcohólicas"** iniciado por el Diputado Provincial Julio Salerno.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de Ley.

SEGUNDO: En Particular introducir modificaciones, cuyo texto reformado quedará redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, a crear el Registro Provincial de Establecimientos Expendedores y Distribuidores de Bebidas Alcohólicas, el que funcionará con carácter permanente en el área que el Poder Ejecutivo designe.

Artículo 2.- Obligase la inscripción en el Registro de Establecimientos Expendedores y Distribuidores de Bebidas Alcohólicas a los establecimientos o locales que exhiban, comercialicen, distribuyan y suministren bebidas alcohólicas, en envases cerrados o abiertos para consumo dentro o fuera del local.

Artículo 3.- Los Establecimientos o locales que exploten la actividad comercial de bares, restaurantes, confiterías, pubs, locales bailables, discotecas, peñas, salones de fiestas y similares, que se encuentren autorizados por autoridad municipal competente y habilitados para expender bebidas alcohólicas, deberán incorporarse al Registro establecido en el artículo 1º y serán exceptuados de los límites horarios previstos en el artículo 5º.

Artículo 4.- El plazo para inscribirse en el Registro creado por esta Ley, será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la Resolución



Reglamentaria que la Autoridad de Aplicación dictará estableciendo los requisitos para la inscripción según lo previsto en el artículo 7°.

Artículo 5.- Fijase como horario de cierre obligatorio de los establecimientos a que se refiere la presente Ley, las 23:00 horas hasta las 08:00 de la mañana en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 6.- Prohíbese la exhibición, comercialización, expendio, y distribución de bebidas alcohólicas en establecimientos que no se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, y en consecuencia, carezcan de la habilitación otorgada por la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

Artículo 7.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, a designar Autoridad de Aplicación a la Subsecretaría de Prevención de Adicciones, con facultad de dictar la Reglamentación necesaria, y aplicar las sanciones correspondientes a los propietarios o responsables de los establecimientos o locales en infracción.

Artículo 8.- Compete a la Autoridad de Aplicación, fijar por vía Reglamentaria:

- a) Los registros y las habilitaciones.
- b) Los requisitos para el registro.
- c) Las categorizaciones conforme a la actividad que ejerzan.

Artículo 9.- La Autoridad de Aplicación, sancionará toda infracción a las normas de la presente Ley y de su Reglamentación, conforme a lo previsto en la Ley Nacional N° 24.788 y la Ley Provincial N° 5.191, que podrán ser aplicadas en forma acumulativa, previo procedimiento que asegure el derecho de defensa del imputado.

Artículo 10.- Las resoluciones que la Autoridad de Aplicación dicte imponiendo sanciones, serán recurribles por ante el Juez Correccional, en turno, que corresponda.

El recurso debe interponerse y fundarse ante la Autoridad que impuso la sanción, dentro de los quince (15) días hábiles de notificada, previo pago, cuando se trate de pena de multa.

Artículo 11.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios con organismos nacionales, provinciales y municipales con el fin de coordinar acciones en todos aquellos aspectos que contribuyan a una eficiente aplicación de la presente Ley.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo Provincial Reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 13.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Julio salerno.-

g.n
m.b.
r.a.

[Handwritten signature]
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA CATAMARCA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]
RUBEN CEBALLOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

[Handwritten signature]
DIP. JULIO LUIS SALERNO
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA

[Handwritten signature]
DR. JUAN PABLO BOSCH
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

[Handwritten signature]
SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: D.M. 074 - 13

DISTRIBUIDO: 12/9/13

Expte. Nº: 0094-13

VENCIMIENTO: 23/9/13

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil trece, se constituye la Comisión de **SALUD PUBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY contenido en el Expte. Nº 094/13, caratulado: "DECLARASE LA EMERGENCIA SANITARIA POR INSUFICIENCIA DE ANESTESISTAS EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA, POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA PROMULGACION DE LA PRESENTE LEY ", iniciado por la Dip. María Cecilia Guerrero García.-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de Ley.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, cuyo texto reformulado es el siguiente:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

LEY DE EMERGENCIA SANITARIA EN ESPECIALIDADES CRÍTICAS

CAPITULO I. - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Emergencia. Declárase la emergencia sanitaria en especialidades críticas en el ámbito territorial de la Provincia de Catamarca, por el término de 2 (dos) años.

Artículo 2.- Prorroga. Cumplidos los dos (2) años de la sanción de la presente Ley, en caso de subsistir las condiciones por la cual se declaró la Emergencia Sanitaria, el Ejecutivo Provincial tendrá la facultad de prorrogarla por tres (3) años.

Artículo 3.- Especialidad crítica. Considerase enfermedad crítica a las especialidades de la Medicina que tienen personal insuficiente para cubrir la demanda hospitalaria. Reconócese como **especialidades críticas** a: Anestesiología, Terapia Intensiva de Adultos, Terapia Intensiva Pediátrica,



Unidad Coronaria y Neonatología; considerándose las como Servicio Público esencial, con los alcances y bajo las previsiones de la presente Ley.

Artículo 4.- Establécese como autoridad de aplicación de la presente ley a el Ministerio de Salud de la Provincia.

Artículo 5.- Programa de Desarrollo: Créase el Programa Provincial de Desarrollo en especialidades críticas, el que tiene por objetivos:

- 1.) Propender a la formación científica y profesional de médicos en especialidades críticas.
- 2.) Implementar un sistema de Residencias Médicas destinadas a la formación de profesionales médicos en especialidades críticas.
- 3.) El Ejecutivo Provincial establecerá un sistema de Becas a los efectos de beneficiar la formación y especialización de médicos en especialidades críticas.
- 4.) Facultar al Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca a realizar convenios con el Estado Nacional y otros estados Provinciales, a fines de atender las emergencias sanitarias y cubrir los puestos faltantes en las especialidades críticas.

Artículo 6.- Programa de contingencia:

- 1.) Dispóngase un programa de contingencia para la atención de las prácticas de dichas especialidades críticas en los hospitales y establecimientos públicos.
- 2.) Propiciése la contratación directa, para cubrir los puestos faltantes de las especialidades críticas en los hospitales públicos de la Provincia.
- 3.) Establécese que a partir de la sanción de la presente Ley, el médico especialista a residir en la Provincia de Catamarca en el marco de la especialidades críticas según art. 3 de la presente ley tendrá acceso al trabajo en los establecimientos y hospitales públicos provinciales, ya sea como empleado contratado o integrando la planta permanente de los mismos.
- 4.) Facultase a la autoridad de aplicación de la presente ley a otorgar un incremento salarial de hasta un cuarenta (40) por ciento en el haber mensual que perciba médico especialista, teniendo el mismo incremento en el pago de la guardia médica que realice efectivamente, salvo que otra normativa vigente estipule un incremento mayor a favor del trabajador.

Artículo 7.- Incorporase como inciso e) del artículo 2º de la Ley 4853 el cual reza "**ARTICULO 2.-** El Sistema de Residencias Médicas tiene por objeto la formación del graduado reciente en aspectos empíricos de su profesión, complementarios de los conocimientos adquiridos en la universidad y capacitarlo para el ejercicio de la medicina en un alto nivel técnico científico y ético, tendiendo fundamentalmente a conseguir los siguientes objetivos:
a) Formar profesionales competentes y proveer al sistema sanitario de la Provincia de médicos consustanciados con nuestra realidad.
b) Proporcionar un aprendizaje intensivo y continuado cumpliendo con un programa de adiestramiento adecuado y previamente fijado.
c) Estimular la actividad docente y de investigación en todos aquellos Centros en donde se implemente el Sistema.



d) Formar especialistas en disciplinas básicas, capacitándolos para participar activamente en programas de atención de salud, en zonas rurales y periurbanas”, quedando redactado de la siguiente manera:

“Inciso e) Facultase al Ministerio de Salud a formar especialistas en especialidades críticas, de acuerdo a las necesidades sanitarias del servicio de Salud Pública”.

Artículo 8.- Modificase el artículo 4º de la Ley 4853, el cual reza **“ARTÍCULO 4.- Las residencias que se establecerán de acuerdo a las necesidades sanitarias de la provincia dándose prioridad a las especialidades básicas (Pediatria, Clínica Médica, Cirugía General, Obstetricia) y a la formación de profesionales con criterio generalista”**, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 4.- **“Las Residencias Médicas se establecerán de acuerdo a las necesidades sanitarias de la Provincia, dándose prioridad a las especialidades básicas (Pediatria, Clínica Médica, Cirugía General y Obstetricia), a la formación de profesionales con criterio generalista, y a la formación de aquellas especialidades consideradas críticas.”**

Artículo 9.- Instructores: Dispónese que los médicos instructores responsables del desarrollo de las actividades hospitalarias de los residentes, por el tiempo de vigencia de la Emergencia sanitaria serán los médicos especialistas que actualmente presten servicios en los centros asistenciales y hospitales públicos de la Provincia. La autoridad de aplicación fijara las condiciones bajo la cual deberá prestarse dichos servicios esenciales.

Artículo 10.- Registro Público de Médicos Especialistas en Especialidades Críticas. Créase el Registro Público de Médicos de Especialidades denominadas Críticas, el que estará a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia, y debe contener las siguientes especificaciones:

- 1.) Apellido y nombre del Médico.
- 2.) Matrícula Profesional y Matrícula de la Especialidad.
- 3.) Domicilio real de los profesionales.
- 4.) Entidad pública o privada en la cual desarrollan la actividad de su especialidad y el domicilio de la misma.
- 5.) Correo electrónico, teléfonos móviles y fijos en los cuales pueden ser ubicados.

La autoridad de aplicación mantendrá actualizado el Registro Público de Médicos Especialistas en Especialidades Críticas.

Artículo 11º: Restricciones por la emergencia. Los médicos de Especialidades Críticas que, se encuentren prestando servicios en el sector público de la salud, sea en relación de dependencia o mediante el sistema de guardias médicas, en el caso de renuncia y seguir ejerciendo en el sector privado; deberá notificar, en forma fehaciente, la misma con 90 (noventa) día de anticipación. Quedan comprendidos, aquellos médicos de Especialidades Críticas, que hubieren cumplido o cumplieren los requisitos de edad y años de servicios exigidos por la Ley para acogerse a los beneficios de la jubilación y renuncien, quedando en disponibilidad por el término de noventa (90) días.



CAPITULO II. – DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 12.- Convenios y convocatorias. Facultase a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios o convocatorias con médicos en especialidades críticas, clínicas y sanatorios del sector privado de la salud, para establecer un cronograma de contingencia, fundada en la emergencia sanitaria.

CAPITULO III. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 13.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro del plazo de sesenta (60) días desde su promulgación.

Artículo 14.- Adecuaciones presupuestaria. El Poder Ejecutivo Provincial efectuará las reasignaciones presupuestarias que sean necesarias para el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, en cada año de su vigencia.

Artículo 15.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer por acto administrativo fundado, la prórroga de la vigencia de la presente Ley, debiendo enviar dicha documentación a ambas cámaras del Poder Legislativo para su aprobación.

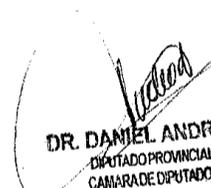
Artículo 16.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Julio Cabur.-

g.n.
m.b.
r.a.


ABUNCION JURI DE MANTI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL


SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS


DR. DANIEL ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


EMIGUEL ANGELO DE TORRES CASTRO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


DR. GUILLERMO EDUARDO ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


FERNANDO MIGUEL JALIL
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS